

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO
Nº 17/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 18 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Gº. Pº. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.996, siendo las DIECIOCHO HORAS, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DECIMOSEPTIMA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, con excepción del Sr. Concejel Don Manuel Gómez Pérez, quien se incorpora al iniciarse el Punto Cuarto.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, haciéndose constar que no se ha celebrado Sesión Ordinaria durante los meses de Agosto y Septiembre por coincidir con la época estival de vacaciones y por la ocupación de los Sres. Concejales en asuntos de carácter oficial durante los días establecidos para la realización de las citadas Sesiones. Acto seguido se somete a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.-. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS SESIONES DE FECHA 4 Y 12 DE JULIO DE 1996.

Se da cuenta de las Actas del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 y 12 de Julio de 1996, y no produciéndose ninguna observación a las citadas Actas, se declaran aprobadas de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las Disposiciones Legales aparecidas en Diarios Oficiales, cuyo extracto es el siguiente:

"B.O.E. de fecha 14/6/96, Resolución de 21 de Mayo de 1996, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de corrección de errores de la de 20 de marzo de 1996, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

B.O.E. de fecha 29/8/96 Real Decreto 1786/96, de 19 de Julio sobre procedimiento relativos a asociaciones de utilidad pública.

B.O.E. de fecha 25/7/96, Ministerio de Economía y Hacienda, Resolución de 19 de Julio de 1996, de la Dirección de la oficina del Censo Electoral, por la que se aprueban los modelos referidos en la Orden de 24/4/96 por la que se dictan normas técnicas para la actualización del censo electoral.

B.O.J.A. de fecha 6/7/96, sobre Anuncio de convocatoria de plaza de Letrado Asesor.

B.O.J.A. de fecha 24/8/96, Consejería de Economía y Hacienda, Orden de 30 de Julio de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales.

B.O.J.A. de fecha 29/8/96, Anuncio de Bases plaza Encargado de Actividades Deportivas.

B.O.J.A. de fecha 24/8/96, Consejería de Economía y Hacienda, Orden de 30 de Julio de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales.

B.O.J.A. de fecha 30/7/96, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Orden de 12 de Julio de 1996, por la que s convocan subvenciones destinadas a las corporaciones locales para la mejora de la vivienda rural en localización aislada. Programa 96.

B.O.J.A. de fecha 2/8/96, Presidencia, Decreto sobre reestructuración parcial de Consejerías.

B.O.P. de fecha 4/9/96, sobre exp. adm. apremio deudor D. Francisco Sánchez García y esposa.

B.O.P. de fecha 4/9/96, sobre deudores en concepto del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica.

B.O.P. de fecha 12/8/96, sobre aprobación provisional de la modificación número cuatro del presupuesto municipal para 1996.

B.O.P. de fecha 2/8/96h, sobre anuncio de cobranza.

B.O.P. de fecha 5/8/96, sobre expte. administrativo de apremio contra el deudor Mugis Nova s.a.

B.O.P. de fecha 5/8/96, sobre anuncio de subasta de bienes inmuebles.

B.O.P. de fecha 14/8/96, sobre deudores del Impuesto sobre Actividades Económicas.

B.O.P. de fecha 14/8/96, sobre aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

B.O.P. de fecha 14/8/96, sobre aprobar inicialmente la Ordenanza, Establecimiento, Construcción, Conservación, Protección y Uso de Parques y jardines del Municipio de Roquetas de Mar.

B.O.P. de fecha 6/8/96, sobre aprobación

B.O.P. de fecha 29/7/96, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización sito en Sector 20 de NN.SS.

B.O.P. de fecha 25/7/96, sobre convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Actividades Deportivas.

B.O.P. de fecha 25/7/96, sobre aprobación inicial de la modificación presupuestaria núm. 2 del presupuesto de 1996.

B.O.P. de fecha 25/7/96, sobre bases convocatoria tres plazas de monitor taller de cultura.

B.O.P. de fecha 24/7/96, sobre expte. administrativo de apremio deudor Michino Hayashi.

B.O.P. de fecha 24/7/96, sobre expte. administrativo de apremio deudor Colegio Santa María del Bosque S.L.

B.O.P. de fecha 25/7/96, sobre convocatoria de plazas de administrativo.

B.O.P. de fecha 23/7/96, sobre modificación de la base de ejecución número 41.1 del presupuesto general para 1996.

B.O.P. de fecha 19/7/96, sobre aprobación provisional Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones.

B.O.P. de fecha 19/7/96, sobre modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

B.O.P. de fecha 15/7/96, sobre expe. administrativo de apremio contra el deudor Klaus Heinrich Hans Beuster.

B.O.P. de fecha 15/7/96, sobre exp. administrativo de apremio contra el deudor Klaus Heinrich Hans Beuster.

B.O.P. de fecha 15/7/96, sobre exp. administrativo de apremio contra el deudor Antonio Bueno Gómez de Mercado.

B.O.P. de fecha 15/7/96, sobre expte. administrativo de apremio contra deudor don Francisco Javier Bautista de los Santos.

B.O.P. de fecha 15/7/96, sobre expte. administrativo de apremio contra el deudor don Francisco Javier Bautista de los Santos.

B.O.P. de fecha 15/7/96, sobre expte. administrativo de apremio contra el deudor Don Manuel Berenguel Gómez.

B.O.P. de fecha 11/7/96, sobre aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal de la Tercera Edad.

B.O.P. de fecha 2/7/96, sobre aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector 18.

B.O.P. de fecha 10/9/96, relativo a modificación de la R.P.T.

B.O.P. de fecha 3/9/96, relativo a Resolución de lista provisional de admitidos, excluidos, miembros del Tribunal y celebración del concurso-oposición plaza de Letrado Asesor.

B.O.P. de fecha 11/9/96, relativo a declaración de impacto ambiental, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos Dictados por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, que se contraen a los siguientes:

- 2033.- Resolución de 24 de junio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos número 87. [HACIENDA]
- 2034.- Decreto de 10 de junio de 1.996, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 45.000.- en concepto de provisión de fondos para atender gastos judiciales procedimiento 545/94 a favor de María del Mar Gazquez Alcoba. [SECRETARÍA]
- 2035.- Decreto de 25 de junio de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de taller carpintería. [URBANISMO]
- 2036.- Decreto de 24 de junio de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de discoteca. [URBANISMO]
- 2037.- No existe.
- 2038.- Resolución de 25 de junio de 1.996, relativo a concesión de licencias que se relacionan. [URBANISMO]
- 2039.- Resolución de 26 de junio de 1.996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación a Hispano Almericana. [URBANISMO]
- 2040.- Resolución de 25 de junio de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en C/Durcal, 1 El Solanillo. [URBANISMO]
- 2041.- Resolución de 26 de junio de 1.996, relativo a concesión de licencia de 1ª Ocupación solicitada por Alarco y Neptuno, S.L. [URBANISMO]
- 2042.- Decreto de 14 de junio de 1.996, relativo a inmediata paralización de obras realizadas por D. Miguel del Pino Vicente. [URBANISMO]
- 2043.- Resolución de 27 de junio de 1.996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por G.M.P.B., S.A. [URBANISMO]

- 2044.- No existe.
- 2045.- Resolución de 25 de junio de 1.996, relativo a solicitud de certificación de inmueble sito en C/ Orán, 10. [URBANISMO]
- 2046.- Resolución de 25 de junio de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en Parcela 118 Aguadulce. [URBANISMO]
- 2047.- Decreto de 27 de junio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Pueblo Cnario Title Limited. [URBANISMO]
- 2048.- Decreto de 28 de junio de 1.996, relativo a designar a D^a Emilia Vargas Garvi6n para la representaci6n y defensa en recurso 2.119/96 contra Playa Serena, S.A. [SECRETARÍA]
- 2049.- Resolución de 25 de junio de 1.996, relativo a expediente de disposici6n de gastos n^o 88. [HACIENDA]
- 2050.- Resolución de 25 de junio de 1.996, relativo a solicitud de licencia para implantaci6n de Taller de Reparaci6n. [URBANISMO]
- 2051.- Resolución de 26 de junio de 1.996, relativo a solciitud de licencia para implantaci6n de Taller Mecánico y Electricidad. [URBANISMO]
- 2052.- Resolución de 26 de junio de 1.996, relativo a desmontaje de pércola instalada por D^a Purificaci6n Villalta Tellaeché. [URBANISMO]
- 2053.- Resolución de 26 de junio de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en C/Rosa, 15. [URBANISMO]
- 2054.- Resolución de 1 de julio de 1.996, rlativo a aytorizaci6n de desplazamiento en comisi6n de Servicios al Sr. Concejal Delegado de Sanidad y D. José Manuel Navarro Ojeda. [PERSONAL]
- 2055.- Resolución de 27 de junio de 1.996, relativo a expediente de disposici6n de gastos n^o 89. [HACIENDA]
- 2056.- Decreto de 25 de junio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a. María Angustias Estudillo Arjona.
- 2057.- Decreto de 25 de junio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Federicho Salvador Moreno. [URBANISMO]
- 2058.- Decreto de 25 de junio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por Raguse Motor, S.L. [URBANISMO]
- 2059.- No existe.
- 2060.- Resolución de 28 de junio de 1.996, relativo a denegar a D. Antonio Segura Saez la ocupaci6n de vía pública. [URBANISMO]
- 2061.- Resolución de 27 de junio de 1.996, relativo a declaraci6n municipal sobre terrenos sitios en Haza de la Huerta, Salinas Viejas. [URBANISMO]
- 2062.- Resolución de 28 de junio de 1.996, relativa a concesi6n de kiosco temporal de helados a D. Rogelio Pomares Rubio en calle Magisterio. [URBANISMO]

- 2063.- Decreto de 28 de junio de 1.996, relativo a designar a D^a Emilia Vargas Garbín para la representación y defensa en recurso 2119/96. [SECRETARÍA]
- 2064.- Decreto de 28 de junio de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de crepería. [URBANISMO]
- 2065.- Resolución de 28 de junio de 1.996, relativo a denegar a D. Gabriel Garrido Olmos la instalación de caseta sita en Playa Serena. [URBANISMO]
- 2066.- Decreto de 28 de junio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Carlos Jimenez Suñer. [URBANISMO]
- 2067.- Decreto de 28 de junio de 1.996, relativo a otorgar cambio de titularidad solicitada por D. Juan José García Macareno. [URBANISMO]
- 2068.- Decreto de 28 de junio de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de Café Bar sin música. [URBANISMO]
- 2069.- Resolución de 2 de julio de 1.996, relativo a nombramiento personal laboral fijo-categoría oficial 2^a- Servicio de Construcción a D. Francisco Anotnio Ruiz Moya. [PERSONAL]
- 2070.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a denegación de licencia de apertura expediente 98/96A.M. solicitada por Lild autorservicios. [URBANISMO]
- 2071.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Cruce Los Peñas. [URBANISMO]
- 2072.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/Durcal, 1 El solanillo. [URBANISMO]
- 2073.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/Rosa, 15, Aguadulce. [URBANISMO]
- 2074.- Decreto de 1 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Francisco del Peral. [URBANISMO]
- 2075.- Decreto de 1 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Amalia Reyes Navarro. [URBANISMO]
- 2076.- Resolución de 28 de junio de 1.996, relativo a continuación de expediente instruido a instancia de D^a Jsefa Ramos Díaz para establecimiento de chiringuito cafetería 1 Taza en P^o Marítimo. [URBANISMO]
- 2077.- Resolución de 28 de junio de 1.996, relativo a continuación de expediente instruido a instancia de D. Juan José Pomares Rodríguez para establecimiento de Café Bar Chiringuito. [URBANISMO]

2078.- Resolución de 28 de junio de 1.996, relativo a continuación de expediente instruido a instancia de D. Manuel Parrilla Fernández para establecimiento de Café Bar chiringuito. [URBANISMO]

2079.- Resolución de 29 de mayo de 1.996, relativo a continuación de expediente instruido a instancia D. Francisco García Carmona. [URBANISMO]

2080.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores por el establecimiento Bar Fali. [URBANISMO]

2081.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a solicitud de licencia para implantación de instalación de almacenamiento y receptora para suministrar gas a Residencia. [URBANISMO]

2082.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a construcción de parcamineto de uso público en terrenos objeto de concesión previstos en el convenio urbanístico de 29 de mayo de 1.996. [SECRETARÍA]

2083.- No existe.

2084.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo nombramiento personal laboral fijo-categoría oficial 2ª Servicio de construcción a D. Antonio Villanueva Fuentes. [PERSONAL]

2085.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a nombramiento personal laboral fijo-categoría oficial 2ª servicio de construcción a D. José Salvador López Jiménez. [PERSONAL]

2086.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a nombramiento personal laboral fijo-categoría de oficial 2ª Servicio de Construcción a D. José Martínez Rodríguez. [PERSONAL]

2087.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a nombramiento de personal laboral fijo-categoría de oficial 2ª servicio de construcción a D. Juan Antonio Manrique Martín. [PERSONAL]

2088.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a nombramiento de personal laboral fijo categoría de conductor especialista a D. Antonio López Moreno. [PERSONAL]

2089.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a nombramiento de personal laboral fijo-categoría conductor especialista a D. Juan Luis Martínez Montes.

2090.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a nombramiento de personal labora fijo-categoría conductor especialista a D. José Pomares Martínez. [PERSONAL]

2091.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a nombramiento de personal laboral fijo-categoría de conserje a D. Manuel Romero Torrecillas. [PERSONAL]

2092.- Resolución de 2 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos núm. 90. [HACIENDA]

2093.- Resolución de 2 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Gabriel Garrote Montón. [URBANISMO]

2094.- Resolución de 2 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Joaquín Porcel Praena. [URBANISMO]

2095.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Felipe godoy Sánchez. [URBANISMO]

2096.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa. [URBANISMO]

2097.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Francisco J. Barcoj Segura. [URBANISMO]

2098.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Salvador Gómez Duran. [URBANISMO]

2099.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a Carmen Reche Lara. [URBANISMO]

2100.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, [URBANISMO]

2101.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Rodríguez Quesada. [URBANISMO]

2102.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a María Isabel Medina Iguiño. [URBANISMO]

2103.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Pedro Gómez Pereira. [URBANISMO]

2104.- Resolución de 2 de julio de 1.996, relativo a declaración sobre terreno sito en Las Lomas, Paraje Los Corrales. [URBANISMO]

2105.- Resolución de 4 de julio de 1.996, relativo conceder a D. Francisco Parrilla López autorización para colocación de Vado Permanente en cochera sita en C/Albuño., 24. [URBANISMO]

2106.- Resolución de 28 de junio de 1.996, relativo a cambio de titularidad de licencia de apertura presentada por OLVERA Y GOMEZ C.B. [MEDIO AMBIENTE]

- 2107.- Resolución de 3 de julio de 1.996, relativo a solicitud de declaración sobre terrenos sitios en Las Lomas, Paraje de Los Corrales. [URBANISMO]
- 2108.- Resolución de 27 de junio de 1.996, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en calle Las Palmeras, 17. [URBANISMO]
- 2109.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a Rosa María Baños López. [URBANISMO]
- 2110.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Miguel Nicola. [URBANISMO]
- 2111.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a denegación de licencia de apertura expediente 99/96 A.M. [MEDIO AMBIENTE]
- 2112.- Resolución de 3 de julio de 1.996, relativo a declarar concluido el procedimiento de licencia 171/95 a.m. [MEDIO AMBIENTE]
- 2113.- Resolución de 1 de julio de 1.996, relativo a denegación de licencia de apertura 370 a.m. [MEDIO AMBIENTE]
- 2114.- Resolución de 20 de junio de 1.996, relativo a designación de complementos de productividad que se señalan. [PERSONAL]
- 2115.- Decreto de 4 de julio de 1.996, relativo a devolución de fianzas de los expedientes que se relacionan. [HACIENDA]
- 2116.- Decreto de 4 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de obras realizadas por D. Saturnino Frias Pomares y D. Javier Frias Rubí. [URBANISMO]
- 2117.- Resolución de 3 de julio de 1.996, relativo a retirada de aparato de aire acondicionado sito en calle Rmón y Cajal. [URBANISMO]
- 2118.- Resolución de 4 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Pub Oky. [URBANISMO]
- 2119.- Resolución de 4 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal de discoteca Crisis. [URBANISMO]
- 2120.- Resolución de 4 de julio de 1.996, relativo a delcarar concluido el procedimiento de licencia 13/96 A.M. [URBANISMO]
- 2121.- Resolución de 4 de julio de 1.996, relativo adenegación de licencia de apertura expediente 555 A.M. [URBANISMO]
- 2122.- No existe.
- 2123.- Resolución de 4 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 91. [HACIENDA]
- 2124.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a autorizar a D. Nicolás Moreno Pimentel para sisitir a Jonada reciclaje de Plásiticos. [PERSONAL]

2125.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a autorización y disposición de gastos a D. Francisco Hernandez Murcia. [PERSONAL]

2126.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a autorización de desplazamiento dentro del Término Municipal a D. Javier Macías Herrero. [PERSONAL]

2127.- Resolución de 3 de julio de 1.996, relativo a licencia para implantación de Freiduría y Asador de Polos en Muelle Rivera, L-5 Puerto de Aguadulce. [URBANISMO]

2128.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a Vicenta Villasante Alarcón. [URBANISMO]

2129.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 92. [HACIENDA]

2130.- Decreto de 5 de julio de 1.996, relativo a otorgar cambio de titularidad de la licencia solicitada por D^a Sabina Cano Soler. [URBANISMO]

2131.- Decreto de 5 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José López Sánchez. [URBANISMO]

2132.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Rudolf Potslberger. [URBANISMO]

2133.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de Pergola Mesas y sillas instaladas por D^a Antonia Moreno López. [URBANISMO]

2134.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a concesión de licencia solicitada por Fama Once, S.L. [URBANISMO]

2135.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a celebración matrimonio de D. Daniel Fernández Calasanz y D^a María García Venteo. [SERVICIOS SOCIALES]

2136.- Decreto de 8 de julio de 1.996, relativo a incoación de expediente de refinanciación y someter a dictámen de la Comisión de Hacienda. [HACIENDA]

2137.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 93. [HACIENDA]

2138.- Decreto de 9 de julio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. José Luis Mochón Hernández. [URBANISMO]

2139.- Decreto de 9 de julio de 1.996, relativo a autorización de actividad destinada a almacén de venta menor de semillas, abonos e insecticidas A,B y C. [URBANISMO]

2140.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sobre local en calle Gardenia nº 5-7, Campillo del Moro. [URBANISMO]

- 2141.- Decreto de 2 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a Francisca Zapata Segura. [URBANISMO]
- 2142.- Decreto de 3 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Juan José Ramos Padilla. [URBANISMO]
- 2143.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a conceder a D. Manuel Mullor Navarro autorización de Vado Permanente. [URBANISMO]
- 2144.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas instaladas por D^a María de los Remedios Barrero Vargas. [URBANISMO]
- 2145.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de terraza con mesas y sillas instaladas por Pez de Plata S.L. [URBANISMO]
- 2146.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas instaladas por D. Juan A. Salinas Ramos. [URBANISMO]
- 2147.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de Pérgola, Mesas y Sillas por D. Lorenzo Esteban Ruiz. [URBANISMO]
- 2148.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas instaladas por D. Enrique Esteban Thomas Moreiro. [URBANISMO]
- 2149.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Antonio López Aguilera. [URBANISMO]
- 2150.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Gabriel Sánchez Pérez. [URBANISMO]
- 2151.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de sillas y mesas instaladas por D^a María Martínez García. [URBANISMO]
- 2152.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas instaladas por D. Yvette Martínez. [URBANISMO]
- 2153.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a desmontaje de sillas y mesas instaladas por D. Estebani, S.L. [URBANISMO]
- 2154.- Edicto de 5 de julio de 1.996, relativo a solicitud de licencia para establecimiento de Café-Bar por D. David Ibarra Peinado. [URBANISMO]
- 2155.- Decreto de 5 de julio de 1.996, relativo a conceder licencia solicitada por Construcciones y Promociones Estevez, S.A. [URBANISMO]
- 2156.- Decreto de 5 de julio de 1.996, relativo a conceder licencia de instalación solicitada por La Tapuela, S.A. [URBANISMO]

- 2157.- Decreto de 8 de julio de 1.996, relativo a incoación de expediente de modificación de crédito por suplemento número 4 del ejercicio. [HACIENDA]
- 2158.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a concesión de licencia de Primera ocupación solicitada por D. Juan Martínez Moya. [URBANISMO]
- 2159.- No existe.
- 2160.- No existe.
- 2161.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a archivo de denuncia formulada a D. Pedro Martínez Sánchez. [URBANISMO]
- 2162.- Resolución de 8 de julio de 1.996, relativo a declaración de estado de ruina de inmueble sito en _Calle Salinas esquina Santa Ana. [URBANISMO]
- 2163.- Resolución de 5 de julio de 1.996, relativo a declarar en estado de ruina el inmueble sito en esquina Avda. Carlos III y Rambla Ermita. [URBANISMO]
- 2164.- Resolución de 9 de julio de 1.996, relativo a solicitud de declaración de terrenos sitos en Ctra. La Mojonera. [URBANISMO]
- 2165.- Decreto de 9 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Joaquín González López. [URBANISMO]
- 2166.- Decreto de 9 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Fernando Orero Saez de Tejada. [URBANISMO]
- 2167.- Decreto de 9 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Wallis T-F. [URBANISMO]
- 2168.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a autorizar desplazamiento dentro del término a D^a Isabel López López. [PERSONAL]
- 2169.- Decreto de 8 de junio de 1.996, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 60.000.- pts. a favor de D. Aurelio del Castillo Amaro por contencioso 945/96. [SECRETARÍA]
- 2170.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 95. [HACIENDA]
- 2171.- Resolución de 9 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 94 [HACIENDA]
- 2172.- Resolución de 29 de mayo de 1.996, relativo a declarar en ruina el inmueblesito en esquina calle Santa Ana y C/Salinas. [URBANISMO]
- 2173.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a nombrar personal laboral fijo-categoría de oficial 1^a Servicio de Pintura a D. Sebastian Salmerón Pérez. [PERSONAL]
- 2174.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 96. [HACIENDA]

- 2175.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a contratación temporal de un buceador profesional con lancha propia. [PERSONAL]
- 2176.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a solicitud de licencia para implantación de bar restaurante solicitada por D^a Carla Malaguti. [URBANISMO]
- 2177.- Decreto de 11 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Antonio Gutierrez Larios. [URBANISMO]
- 2178.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a archivo de expediente sancionador incoado a D. Ibrahim Hachem por obras. [URBANISMO]
- 2179.- Decreto de 10 de julio de 1.996, relativo a autorizar licencia para apertura y funcionamiento de pastelería en Complejo Comercial Campillo del Moro. [URBANISMO]
- 2180.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal de establecimiento denominado "Glass". [URBANISMO]
- 2181.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura de establecimiento denominado "El Chaparral" [URBANISMO]
- 2182.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a declarar concluido el procedimiento de la licencia 237/95 A.M. de D. Luis Alberto Loponte Celente. [URBANISMO]
- 2183.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado "AB-MEIN" [URBANISMO]
- 2184.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado "El Pez de Plata". [URBANISMO]
- 2185.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado Pub Nueva Visión. [URBANISMO]
- 2186.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado Pub Tequila. [URBANISMO]
- 2187.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado Mesón del Carmen. [URBANISMO]
- 2188.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado Pizzería Bar Los Baños. [URBANISMO]
- 2189.- Decreto de 12 de julio de 1.996, relativo a la inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a María Dolores Moya Guillen. [URBANISMO]
- 2190.- Decreto de 12 de julio de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Matarín Guil. [URBANISMO]
- 2191.- Resolución de 9 de julio de 1.996, relativo a concesión de licencias de obras y vados que se relacionan. [URBANISMO]

2192.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Parcela 118, Aguadulce. [URBANISMO]

2193.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble, sito en C/Gardenia nº 5-7. [URBANISMO]

2194.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 97.

2195.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a autorización para instalación en la plaza de una furgoneta para exposición por WWF/ADENA. [MEDIO AMBIENTE]

2196.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a conceder a D. Günter Sitte autorización para instala en la vía pública una máquina para asar patatas. [MEDIO AMBIENTE]

2197.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Heladería La Perla del Mar. [URBANISMO]

2198.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado Wien. [URBANISMO]

2199.- Resolución de 16 de julio de 1.996, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios a D. José Juan Rubí Fuentes. [PERSONAL]

2200.- Decreto de 16 de julio de 1.996, relativo a devolución de fianzas que se relacionan. [HACIENDA]

2201.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 98. [HACIENDA]

2202.- Decreto de 15 de julio de 1.996, relativo a otorgar cambio de titularidad de la licencia solicitada por D. Antonio José Jimenez Rosales. [URBANISMO]

2203.- Decreto de 15 de julio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a María Jesús Martínez Baeza. [URBANISMO]

2204.- Decreto de 15 de julio de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a Virginia Cabrerizo Machado [URBANISMO]

2205.- No existe.

2206.- No existe.

2207.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Pub Andromeda. [URBANISMO]

2208.- Resolución de 15 de juli de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Heladería Marco Cheli. [URBANISMO]

- 2209.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje de Los Llanos de la Solera. [URBANISMO]
- 2210.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Marco Polo, 2 [URBANISMO]
- 2211.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato e mesas y sillas en zona de dominio público instalado por D^a Rafaela Mellado Pomares. [URBANISMO]
- 2212.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D^a Elisa Jimenez Palmilha. [URBANISMO]
- 2213.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por Krim Louli. [URBANISMO]
- 2214.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por Abramas, S.L. [URBANISMO]
- 2215.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D^a Rosa María Daza Rosa. [URBANISMO]
- 2216.- Resolución de 12 de julio de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en C/Marco Polo, 2. [URBANISMO]
- 2217.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a solicitud de licencia para implantación de lavandería Industrial. [URBANISMO]
- 2218.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a solicitud de licencia para la implantación de garaje. [URBANISMO]
- 2219.- Resolución de 10 de julio de 1.996, relativo a contratación temporal de auxiliar de clínica del Centro de Atención a Drogodependientes. [PERSONAL]
- 2220.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Jorge Redondo Díaz Santos. [URBANISMO]
- 2221.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por Restaurante Aguadulce, S.L.
- 2222.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Francisco Zamora Garrido. [URBANISMO]
- 2223.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por D. Rafael Rodríguez López. [URBANISMO]
- 2224.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por Marco Cheli Andalucía. [URBANISMO]

- 2225.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas instaladas por Antonio Archilla Vargas. [URBANISMO]
- 2226.- Resolución de 16 de julio de .1996, relativo a contratación temporal de 20 peones. [PERSONAL]
- 2227.- Resolución de 16 de julio de .1996, relativo a cubrir 9 plazas de peones de servicios. [PERSONAL]
- 2228.- Resolución de 17 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 99. [HACIENDA]
- 2229.- Resolución de 17 de julio de 1.996, relativo a archivo de expediente sancionador incoado a Fama Once.
- 2230.- Resolución de 17 de julio de 1.996, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P. la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 20 de NN.SS.MM. [URBANISMO]
- 2231.- Resolución de 15 de julio de 1.996, relativo a concesión de licencias de obras y vados que se relacionan. [URBANISMO]
- 2232.- Resolución de 17 de julio de 1.996, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D. José Santiago Martín Ruiz. [URBANISMO]
- 2233.- Resolución de 17 de julio de 1.996, relativo a conceder un palzao para presentación de alegaciones al establecimiento denominado "Zain". [URBANISMO]
- 2234.- Resolución de 16 de julio de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en calle Granada n° 17. [URBANISMO]
- 2235.- Resolución de 11 de julio de 1.996, relativo a concesión de licencias que se relacionan. [URBANISMO]
- 2236.- Resolución de 16 de julio de 1.996, relativo a declaración de terresnos sitose n Haza del Tío Juan de Fuentes. [URBANISMO]
- 2237.- Resolución de 19 de julio de 1.996, relativo a solicitud para ocupación de vía pública realizada por D. Emilio José Gil. [URBANISMO]
- 2238.- No existe.
- 2239.- Resolución de 17 de julio de 1.996, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 0851. [POLICÍA]
- 2240.- Resolución de 19 de julio de 1.996, relativo a disposición y autorización del gasto de 10.000.- pts. a D. Rafael Montoya Martínez en concepto de indemnización por Escuela Local.
- 2241.- Resolución de fecha 19 de Julio de 1.996, relativo a autorización gasto a Juan Martínez Valenzuela colaboración con la Escuela de Policía Local. PERSONAL.
- 2242.- Resolución de fecha 18 de Julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 100. INTERVENCIÓN.

2243.- Resolución de fecha 17 de Julio de 1.996, relativo a limpieza de solar, expte. 15/96 L.S. MEDIO AMBIENTE.

2244.- Resolución de fecha 16 de Julio de 1.996, relativo a limpieza de solar, expte. 14/96 L.S. MEDIO AMBIENTE.

2245.- Resolución de fecha 17 de Julio de 1.996, relativo concesión licencia de apertura de alquiler de coches sin vehículo, expte. 69/96. URBANISMO.

2246.- Resolución de fecha 18 de Julio de 1.996, relativo a autorización funcionamiento actividad expte. 436 A.M. destinada a garaje.URBANISMO.

2247.- Resolución de fecha 18 de Julio de 1.996, relativo a archivo expediente sancionador D.U. 68/96.URBANISMO.

2248.- Resolución de fecha 19 de Julio de 1.996, relativo a archivo denuncia expte. 104/96. URBANISMO.

2249.- Resolución de fecha 19 de Julio de 1.996, relativo a que el inmueble sito en calle Granada nº 17, El Parador esta realizado de conformidad con la ordenación urbanística. URBANISMO

2250.- Resolución de fecha 19/7/96 relativo a clausura de foco emisor causante de molestias en establecimiento Flash II. URBANISMO.

2251.- Resolución de fecha 19 de Julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 101. INTERVENCIÓN.

2252.- Resolución de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a disposición de gastos nº 102. INTERVENCIÓN.

2253.- Decreto de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a celebración de matrimonio el día 10 de agosto de 1.996. UNIDAD GESTORA SERVICIOS SOCIALES.

2254.- Resolución de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a autorizar gasto desplazamiento Sr. Concejal de Personal. PERSONA.

2255.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a limpieza de solares, expte. 12/96 L.S.. MEDIO AMBIENTE.

2256.- Decreto de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a entrega a Caja Rural de un ejemplar duplicado del titulo licencia municipal 116/91. URBANISMO.

2257.- Decreto de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a inmediata paralización obras expte. 133/96.

2258.- Resolución de fecha 19 de Julio de 1.996, relativo a declaración municipal de terrenos sitios en la Lomilla, Cortijos de Marín a instancia de Don Salvador Ruiz Cabrera 8.283/96 RE. URBANISMO.

2259.- Resolución de fecha 18 de Julio de 1.996, relativo a conceder a la Caja Rural licencia para instalación de cabina-cajero en Avda. Mediterráneo 460/96. URBANISMO.

2260.- Resolución de fecha 15 de Julio de 1.996, relativo a Propuesta de Resolución expediente disciplinario incoado al

funcionario del Cuerpo de la Policía Local Don Lamberto Martín Hernández.PERSONAL.

2261.- Decreto de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a designar a la Letrada Doña Emilia Vargas Garbín en el Recurso 2117/96. SECRETARIA.

2262.- Decreto de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a designación letrado en el Recurso 2165/96 a Don Francisco Javier Torres Viedma. SECRETARIA.

2263.- Decreto de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a designación letrado a Don Francisco Javier Torres Viedma en el Recurso nº 2071/96. SECRETARIA.

2264.- Resolución de fecha 22 para de 1.996, sobre autorización de abono a Don Angel Hernández Pérez en concepto de colaboración de la Escuela de Policía Local.PERSONAL.

2265.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a autorización del gasto a Don Fernando Juan Fernández Montero en colaboración en la Escuela de Policía Local.PERSONAL

2266.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a autorización del gasto a Don Julio Vázquez Góngora en colaboración en la Escuela de Policía Local.PERSONAL.

2267.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a autorización del gasto a Don Antonio Padilla Castro en colaboración en la Escuela de Policía Local.PERSONAL.

2268.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a autorización del gasto a Don Antonio Gines Sarachaga en colaboración en la Escuela de Policía Local.PERSONAL.

2269.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a gratificaciones extraordinarias fuera de la jornada normal de trabajo.PERSONAL.

2270.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a asignación de complementos de productividad a determinados empleado.PERSONAL.

2271.- Resolución de fecha 24 de Julio de 1.996, relativo a limpieza de solar sito en Calle Mayor expte. 18/96 L.S. MEDIO AMBIENTE.

2272.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a conceder licencia de instalación salón de juegos recreativos expte. nº 25/96 A.M. MEDIO AMBIENTE.

2273.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a conceder licencia de implantación de la actividad de garaje expte. nº 17/96 A.M. MEDIO AMBIENTE.

2274.- Decreto de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a concesión licencia de comercio menor de ropa infantil expte. 45/96.URBANISMO.

- 2275.- Decreto de fecha 24 de Julio de 1.996, relativo a devolución de diversas fianzas. INTERVENCIÓN.
- 2276.- Decreto de fecha 25 de Julio de 1.996, relativo a concesión de ocupación de vía pública con autobús tipo ingles al Grupo Margen comunicación en representación de Coca Cola. URBANISMO.
- 2277.- Resolución de fecha 25 de Julio de 1.996, relativo a retirada de la barra de bar instalada fuera del establecimiento denominado PUB CACAO. URBANISMO.
- 2278.- Resolución de fecha 25 de Julio de 1.996, relativo a la retirada de la barra instalada fuera del establecimiento denominado PUB INTERMEDIO. URBANISMO.
- 2279.- Resolución de fecha 25 de Julio de 1.996, relativo a archivo de expediente número 206 A.M. URBANISMO.
- 2280.- Resolución de fecha 25 de Julio de 1.996, relativo a admisión de instancia de solicitud de implantación de estación de servicio, expte. nº 134/96 A.M. (A.206 A,.M.) URBANISMO.
- 2281.- Resolución de fecha 23 de Julio de 1.996, relativo a autorización del gasto a Don Juan Marchas Carmona por colaboración Escuela Policía Local. PERSONA.
- 2282.- Resolución de fecha 24 de Julio de 1.996, relativo a aprobación inicial de Estatuto y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del sector 9 promovido por INCIJA S.A.. URBANISMO.
- 2283.- Resolución de fecha 24 de Julio de 1.996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por don Antonio Cuadra Fernández para vivienda y semisotano en calle Dr. Flemig, el Parador.URBANISMO.
- 2284.- Resolución de fecha 25 de Julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 104.INTERVENCIÓN.
- 2285.- Resolución de fecha 24 de Julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 103. INTERVENCIÓN.
- 2286.- Resolución de fecha 29 de Julio de 1.996, relativo a clausura temporal de actividad de establecimiento denominado Hiper Esperanza. URBANISMO.
- 2287.- Resolución de fecha 29 de Julio de 1.996, relativo a clausura temporal establecimiento denominado DIA SUPERMERCADO. URBANISMO.
- 2288.- Resolución de fecha 29 de Julio de 1.996, relativo a admitir la instancia de solicitud de elaboración de pizzas, expte. nº 140/96 A.M. URBANISMO.
- 2289.- Resolución de fecha 29 de Julio de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado HELADERÍA ROMANA. URBANISMO.

- 2290.-** Resolución de fecha 29 de julio de 1.996, relativo sobre presuntos tratos discriminatorios por parte de algunos mandos de la policía como consecuencia de sus actuaciones sindicales.
- 2291.-** Decreto de fecha 22 de Julio de 1.996, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. n° 132/96. URBANISMO.
- 2292.-** Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Parcela 509 de la Urbanización de Aguadulce y Parcela colindante.URBANISMO.
- 2293.-** Resolución de fecha 29 de Julio de 1.996, relativo a declarar concluso el procedimiento de la licencia n° 83/96. URBANISMO.
- 2294.-** Resolución defeca 29 de Julio de 1.996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación por G.M.P.B. S.A. para piscina en Calle Maracaibo.URBANISMO.
- 2295.-** Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Promoromanilla para 12 viviendas en avenida Olimpiadas y Calle Fco. Goya. URBANISMO.
- 2296.-** Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a clausura de focos causantes de ruidos perturbadores de establecimiento denominado PUB NUEVA VISION.URBANISMO.
- 2297.-** Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado Café Bar ANTONIO SORIA SANCHEZ.URBANISMO.
- 2298.-** Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado Restaurante THEOS.URBANISMO.
- 2299.-** Resolución de fecha 30 de julio de 1.996, relativo a clausura de focos causantes d ruidos perturbadores del establecimiento denominado PUB LA MANZANA. URBANISMO.
- 2300.-** Resolución de fecha 30 de julio de 1.996, relativo a clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado PUB JAZMÍN. URBANISMO.
- 2301.-** Resolución de fecha 30 de julio de 1.996, relativo a clausura de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento PUF AB-MEIN. URBANISMO.
- 2302.-** Resolución de fecha 29 de julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 105.URBANISMO..
- 2303.-** Resolución de fecha 29 de julio de 1.996, sobre denegación certificación solicitada por Don Miguel Guerrero Iborra. URBANISMO.
- 2304.-** Resolución de fecha 29 de julio de 1.996, relativo a proceder a la contratación temporal a tiempo parcial de un licenciado en filóloga Islámica. PERSONAL.

- 2305.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a concesión de un plazo para la clausura inmediata de focos causantes de ruidos perturbadores de establecimiento denominado TABERNA EL PEZ DE PLATA.URBANISMO.
- 2306.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a conceder un plazo de 24 horas para clausura inmediata de focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado Restaurante EL CRUCERO.URBANISMO.
- 2307.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a conceder un plazo de 24 horas para la clausura inmediata de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado Restaurante THEOS.URBANISMO.
- 2308.- Resolución de fecha 31 de JULIO DE 1996, relativo a concesión de plazo de 24 horas para clausura inmediata de focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado Café Bar ANTONIS.URBANISMO.
- 2309.- Decreto de fecha 7 de agosto de 1.996, relativo a elevar a definitivo la aprobación del Reglamento sobre el Voluntariado y su publicación en el B.O.P. SECRETARIA GENERAL.
- 2310.- Resolución de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por FAMA ONCE S.l. para 14 viviendas.URBANISMO.
- 2311.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de diversos vados. URBANISMO.
- 2312.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de kiosco temporal de helados a Don Antonio Medina Rivas.URBANISMO.
- 2313.- Resolución de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 108. INTERVENCIÓN.
- 2314.- Decreto de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a la inmediata paralización de obras expte. nº 140/96. URBANISMO.
- 2315.- Resolución de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a denegación de la autorización solicitada por Don Jesús Barrera Cruz (música). URBANISMO.
- 2316.- Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a apertura de un periodo de información previa para conocer las circunstancias por las que se concedió la licencia de obras nº 422/96. URBANISMO.
- 2317.- Decreto de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de licencia municipal de apertura comercio menor de calzado expte. 113/96.URBANISMO.

2318.- Decreto de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de licencia de apertura establecimiento dedicado a Caja de Ahorros expte. 117/96.URBANISMO.

2319.- Resolución de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo al archivo de la denuncia expte. n° 135/96.URBANISMO.

2320.- Decreto de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras expte. n°136/96.URBANISMO.

2321.- Decreto de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. n° 137/96.

2322.- Decreto de fecha 5 de Agosto de 1.996, relativo a paralización de las obras expte. 139/96. URBANISMO.

2323.- Decreto de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a autorizar el gasto para sufragar actos festivos del Barrio de El Solanillo.FESTEJOS.

2324.- Resolución de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal Pub Nueva Visión. URBANISMO.

2325.- Resolución de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a archivo de expediente sancionador, D.U. 43/96.URBANISMO.

2326.- Resolución de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a archivo de la denuncia recaída en el expte. 134/96. URBANISMO.

2327.- Resolución de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a clausura inmediata de focos causantes de ruidos establecimiento PUB ABMEINS. URBANISMO.

2328.- Resolución de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a clausura inmediata de focos causantes de ruidos establecimiento Pub La Manzana. URBANISMO.

2329.- Resolución de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a clausura inmediata de focos causantes de ruidos establecimientos Pub Jazmin. URBANISMO.

2330.- Resolución de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a autorizar a Sanitas la instalación en la vía autobús para hacer revisiones dentales.URBANISMO.

2331.- Resolución de fecha 1 de Agosto de 1.996, relativo a clausura inmediata de focos causantes denominado Tropic. URBANISMO.

2332.- Resolución de fecha 1 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal focos causantes de ruidos perturbadores establecimiento THE TAVERN. URBANISMO.

2333.- Resolución de fecha 1 de Agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 107.INTERVENCION.

2334.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 106. INTERVENCIÓN.

2335.- Resolución de fecha 24 de Julio de 1.996, relativo a concesión de diversas licencias de obras y vado permanente. URBANISMO.

- 2336.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a archivo de expediente sancionador, D.U. 40/96. URBANISMO.
- 2337.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a archivo de expediente sancionador. D.U. 41/96. URBANISMO.
- 2338.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a admisión a trámite instancia sobre instalación de café Bar Pizzería, expte. 93/96 A.M. URBANISMO.
- 2339.- Decreto de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a concesión licencia cambio de titularidad establecimiento dedicado a pastelería con obrador a instancia de Doña María Soledad Martín Martínez. URBANISMO.
- 2340.- Decreto de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a concesión licencia de apertura establecimiento café bar a instancia de Don Ramón Aguirre Delgado. URBANISMO.
- 2341.- Decreto de fecha 2 de Agosto de 1.996, relativo a devolución a AQUAGEST S.A. aval Banco BBV. INTERVENCIÓN.
- 2342.- Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Carretera de La Mojenera Km.1 a instancia de doña Rosa Benavides Berenguer 8638/96 RE. URBANISMO.
- 2343.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a baja ciclomotor matrícula 2696. POLICIA LOCAL.
- 2344.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a baja ciclomotor matrícula 2550. POLICÍA LOCAL.
- 2345.- Resolución de fecha 29 de Julio de 1.996, relativo a admisión a trámite solicitud licencia implantación actividad centro cinematográfico, expte. nº 141/96 A.M.URBANISMO.
- 2346.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a autorización gasto a Don Nicolás Poveda Peña en concepto de colaboración Escuela Policía Local. PERSONAL.
- 2347.- Resolución de fecha 31 de Julio de 1.996, relativo a autorizar el gasto a Josefina Chacón Fernández para desplazamiento por motivos de trabajo. PERSONAL.
- 2348.- Resolución de fecha 1 de Agosto de 1.996, relativo a asignar funciones y complemento de productividad transitorio a Doña Eufemia Amat Céspedes. PERSONAL.
- 2349.- Resolución de fecha 30 de Julio de 1.996, relativo a contratación temporal de un peón. PERSONAL.
- 2350.- Resolución de fecha 31 de Agosto de 1.996, relativo a autorización del gasto a Doña Amparo González Ledesma en concepto de anticipo nóminas. PERSONAL..
- 2351.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de obras nº 131/96. URBANISMO.

- 2352.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de obras nº 141/96. URBANISMO.
- 2353.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras nº 146/96.URBANISMO.
- 2354.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras nº 145/96.URBANISMO.
- 2355.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras expte. nº 142/96. URBANISMO.
- 2356.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras expte. nº 147/96. URBANISMO.
- 2357.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras expte. nº 144/96. URBANISMO.
- 2358.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a denegar a Don Geronimo Fuentes Ledesma a la ocupación de vía pública instalación de máquina expendedora de bebidas. URBANISMO.
- 2359.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a no se ha podido localizar en los Archivos municipales licencia de obras construcción en Calle Marco Polo nº 2 a don Juan José Fernández Peña.URBANISMO.
- 2360.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a denegar autorización solicitada por Doña María Fernández Maldonado para realizar publicidad con vehículo. MEDIO AMBIENTE.
- 2361.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a denegar autorización solicitada por Don José Domenech Torreblanca para realizar publicidad mediante vehículo. MEDIO AMBIENTE.
- 2362.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a denegarla autorización solicitada por Don Francisco Abelardo Martínez Valverde, para realizar publicidad mediante vehículo. MEDIO AMBIENTE..
- 2363.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 109. INTERVENCIÓN.
- 2364.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad Bar Restaurante, expte. 557 A.M.URBANISMO.
- 2365.- Resolución de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo a incoación de expediente para resolver lo solicitado por Doña Isabel Gurces Torres solicitando informe sobre vivienda en Calle Fuente Victoria nº 4. URBANISMO.
- 2366.- Resolución de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo a que se admite a trámite a instancia de Abrammat-95 solicitando licencia de actividad Bocatería, expte. 138/96 A.M.URBANISMO.
- 2367.- Decreto de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo a concesión licencia de apertura de establecimiento de venta y

exposición respuestas de automóviles a instancia por Frenos Sánchez S.A. URBANISMO.

2368.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a admitir a trámite la instancia de Doña Isabel Pomares Rodríguez sobre actividad de Café Bar, expte. 145/96 A.M. URBANISMO.

2369.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a admitir a trámite la instancia de Don Juan Martínez Moya sobre actividad de garaje, expte. 143/96 A.M. URBANISMO.

2370.- Resolución de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 110. INTERVENCIÓN.

2371.- Resolución de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo a la inmediata paralización de obras expte. nº 148/96. URBANISMO.

2372.- Resolución de fecha 9 de Agosto de 1.996, relativo a concesión licencia de primera ocupación solicitada por Lindaraja Urbana S.L. para 8 viviendas., en calle Perpendicular a Calle Guadalete. URBANISMO.

2373.- Resolución de fecha 9 de Agosto de 1.996, relativo a autorizar a Don Rusell William Beaton a ocupar terrenos sitios en Calle Alameda esquina Calle Americo Vespucio instalación de parque infantil. URBANISMO.

2374.- Resolución de fecha 9 de Agosto de 1.996, relativo a autorización del gasto a don Antonio García Aguilera, don José Manuel Navarro Ojeda y Don Cristobal Oyonarte Escobar para viajar en comisión de servicio a Marbella por motivo de convenio de drogodependencia. PERSONAL.

2375.- Resolución de fecha 9 de Agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 111. INTERVENCIÓN.

2376.- Decreto de fecha 9 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras expte. 51/96. URBANISMO.

2377.- Resolución de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo admisión a trámite instancia presentación por José Ant. y Cristobal C.B. para implantación de actividad de Pub, expte. 148/96 A.M. URBANISMO.

2378.- Decreto de fecha 9 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras expte. 150/96. URBANISMO.

2379.- Resolución de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo a admitir a trámite la instancia de solicitud de Terraza de Vernao presentada por Franelia S.L. URBANISMO.

2380.- Decreto de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a concesión licencia cambio de titularidad establecimiento de café bar a instancia de Don Emilio Pelegrina Mingorance. URBANISMO.

2381.- Decreto de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a concesión licencia cambio de titularidad establecimiento de café bar a instancia de Doña Trinidad Matarín Sánchez. URBANISMO.

2382.- Decreto de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a concesión licencia cambio de titularidad establecimiento dedicado a café bar a instancia de Don José Luis Campos Alamo. URBANISMO.

2383.- Resolución de fecha 8 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de licencias de obras y vados permanentes a los solicitantes mencionados, excepto la del expediente 8061/9 R.E. URBANISMO.

2384.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal actividad establecimiento café bar Venue Clasic. URBANISMO.

2385.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal establecimiento denominado Bar Africano. URBANISMO.

2386.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal de actividad establecimiento Recreativos La Gloria. URBANISMO.

2387.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad establecimiento denominado Karaoke Atrevete 95. URBANISMO.

2388.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Café Bar Esencia. URBANISMO.

2389.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad establecimiento cuyo titular es Don Ambrosio Natafcha. URBANISMO.

2390.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de un plazo para la presentación de alegaciones por carecer de licencia de cambio de titularidad el local denominado CREPERIE. URBANISMO.

2391.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de un plazo para la presentación de alegaciones por carecer cambio de titularidad de licencia local Restaurante El Crucero. URBANISMO.

2392.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de un plazo para la presentación de alegaciones por carecer de licencia de cambio de titularidad local supermercado Mediterraneo. URBANISMO.

2393.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a solicitud de Don Juan Romero Fernández, expte. 8.923/96 R.E. sobre terrenos sitios en Cortijos de los Olivos. URBANISMO.

2394.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 112. INTERVENCION.

2395.- Resolución de fecha 14 de Agosto del.996, relativo a autorización del gasto por anticipo de nómina a Don José Zapata Miranda. PERSONAL

- 2396.- Resolución de fecha 14 de Agosto de 1.996, relativo a concesión a Don Omkaltom hamed ali para la confección, exposición y venta de artesanía de cueros en paseo Marítimo Urb. Roquetas de Mar. URBANISMO.
- 2397.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas en Bar Kamin. URBANISMO.
- 2398.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas en Los Jazmines, Clásicos y Bohemios, Playa Serena. URBANISMO.
- 2399.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas en Los jazmines Las Bananas, Playa Serena. URBANISMO.
- 2400.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas instaladas por Don Manuel Martínez Blanquez en Ctra. Faro Sabinal 510. URBANISMO.
- 2401.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de mesas y sillas en Los Jazmines The Tavern, Playa Serena. URBANISMO.
- 2402.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de un plazo para que se encuentre en perfecto estado solar colindante con la Comunidad Los Jardines II de Aguadulce propiedad de la empresa Sol y Arena. MEDIO AMBIENTE.
- 2403.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de plazo para subsanación de deficiencias de condiciones de la parcela B-70 de la Calle Codorniz, expte. 16/96 L.S. MEDIO AMBIENTE.
- 2404.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de expositor en Avda. Mediterráneo nº 36 Aldi Mermi. URBANISMO.
- 2405.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de expositor en Avda. Mediterráneo nº 67 Regalos Las Gaviotas. URBANISMO.
- 2406.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de pergola con expositor en Avda. Mediterráneo nº 79 Regalos Praena. URBANISMO.
- 2407.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas en Bar Kamin. URBANISMO.
- 2408.- Resolución de fecha 13 de Agosto de 1.996, relativo a desmontaje de mesas y sillas en Restaurante Granada. URBANISMO.
- 2409.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a incoación del procedimiento administrativo correspondiente sobre solicitud de declaración a instancia de Don Juan Romero Fernández sobre terrenos sitos en Cortijos de Los Olivos. URBANISMO.

- 2410.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.996, relativo a autorización del gasto a Don José Zapata Miranda para viaje en Comisión de Servicios. PERSONAL.
- 2411.- Resolución de fecha 9 de Agosto de 1996, relativo a liquidación de cuotas en dos plazos de las Contribuciones Especiales de Urba. Playa Serena. INTERVENCION.
- 2412.- Resolución de fecha 9 de Agosto de 1996, relativo a liquidación de cuotas en dos plazos de las Contribuciones Especiales de la Urb. Roquetas de Mar. INTERVENCION.
- 2413.- Resolución de fecha 14 de Agosto de 1996, relativo a incoación del procedimiento administrativo sobre terrenos a instancia de doña Ana Mª Requena López 8972/96 R.E. URBANISMO.
- 2414.- Resolución de fecha 14 de Agosto de 1996, relativo a incoación del procedimiento administrativo sobre terrenos a instancia de Don Antonio Morales García 9.059/96 R.E. URBANISMO.
- 2415.- Resolución de fecha 16 de Agosto de 1996, relativo a realizar publicidad con vehículo a Don Francisco Manuel López Fernández. MEDIO AMBIENTE.
- 2416.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a autorización del gasto a Don José Miguel López López en concepto de anticipo de nómina. PERSONAL..
- 2417.- Resolución de fecha 16 de Agosto de 1996, relativo a incoación de expediente para resolver lo solicitado de informe sobre local a instancia de Don Antonio Rodríguez Herrada. URBANISMO.
- 2418.- Resolución de fecha 19 de Agosto de 1996, relativo a concesión de un plazo para limpieza de solar propiedad de Don Joaquín González López. MEDIO AMBIENTE.
- 2419.- Resolución de fecha 19 de Agosto de 1996, relativo a conceder un plazo de diez días para presentación alegaciones cambio de titularidad del local denominado Clásicos y Bohemios S.L. URBANISMO.
- 2420.- Resolución de fecha 16 de Agosto de 1996, relativo a que se admite a trámite la solicitud de implantación de actividad de café bar a instancia de Don Antonio Martos Escudero. URBANISMO.
- 2421.- Decreto de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a autorizar el gasto al Club de Tenis Arco Iris de Aguadulce. INTERVENCION.
- 2422.- Decreto de fecha 19 de Agosto de 1996, relativo a designar letrado y ejercicio de acciones judiciales por la Resolución dictada por la ESPA. SECRETARIA GENERAL.
- 2423.- Resolución de fecha 19 de Agosto de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 113. INTERVENCION.
- 2424.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a disposición de gastos expte. 114. INTERVENCION.

- 2425.- Resolución de fecha 21 de Agosto de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos número 115. INTERVENCION.
- 2426.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a concesión de licencia de ocupación de vía pública de mesas y sillas. INTERVENCION.
- 2427.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a incoación de expediente para la resolver lo solicitado por do Enrique Martín Moreno sobre vivienda. URBANISMO.
- 2428.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a archivo de denuncia al haberse concedido licencia de apertura Pub Nueva Visión. URBANISMO.
- 2429.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a solicitud de ayuda a la Consejería de Cultura para información juvenil. SECRETARIA GENERAL.
- 2430.- Reiterada con la 2429.
- 2431.- Resolución de fecha 14 de Agosto de 1996, relativo a incoación del procedimiento administrativo a instancia de don Antonio Morales Garcia sobre terrenos sitios en Sector 5. URBANISMO.
- 2432.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de licencias de ocupación de vía pública mediante instalación de mesas y sillas. URBANISMO.
- 2433.- Resolución de fecha 3 de Julio de 1996, relativo a archivo expediente sancionador al obtenerse licencia municipal de obras nº 499/96. URBANISMO.
- 2434.- Resolución de fecha 21 de Agosto de 1996, relativo a instrucción de la Alcaldía-Presidencia sobre el complemento de productividad en la Policía Local. SECRETARIA GENERAL.
- 2435.- Decreto de fecha 23 de Agosto de 1996, relativo a celebración de matrimonio. SERVICIOS SOCIALES.
- 2436.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Alprosan S.L., expte. 520/95. URBANISMO.
- 2437.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por D. uis Jurros Sanmartin expte. 990/94. URBANISMO.
- 2438.- Resolución de fecha 22 de Agosto de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 116. INTERVENCION.
- 2439.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a incoación de expediente para resolver lo solicitado por don Vicente Mora Morales sobre vivienda en Camino de Las Yeseras. URBANISMO.
- 2440.- Resolución de fecha 20 de Agosto de 1996, relativo a concesión de licencia para realizar publicidad mediante vehículo a instancia de Don José Domenech Torreblanca.

- 2441.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, sobre apercibimiento al Pub Intermedio por proceder a instalación de barra móvil fuera del establecimiento. URBANISMO.
- 2442.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, relativo a concesión licencia de primera ocupación solicitada por Don Angel Martínez Rodríguez para ampliación de vivienda en parcela 181, Urb. Aguadulce. URBANISMO.
- 2443.- Resolución de fecha 26 de Agosto de 1996, relativo a archivo de expediente sancionador expte. 128/96. URBANISMO.
- 2444.- Resolución de fecha 26 de Agosto de 1996, relativo a archivo de expediente sancionador nº78/96. URBANISMO.
- 2445.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 117. INTERVENCION.
- 2446.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, sobre abono gratificaciones extraordinarias. PERSONAL.
- 2447.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, sobre abono complemento de productividad. PERSONAL.
- 2448.- Resolución de fecha 23 de Agosto de 1996, relativo a clausura temporal del establecimiento denominado cafe-bar Las Alondras. URBANISMO.
- 2449.- Resolución de fecha 22 de Agosto de 1996, relativo a incoación del procedimiento administrativo a instancia de Doña Rosa Benavides Berenguer sobre terreno sito en La Canal. UURBANISMO.
- 2450.- Decreto de fecha 9 de Agosto de 1996, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. nº 150/96. URBANISMO.
- 2451.- Resolución de fecha 22 de Agosto de 1996, relativo a clasificación de terreno a instancia de Doña Rosa Benavides Berenguer 9.479/96 R.E. URBANISMO.
- 2452.- Decreto de fecha 14 de Agosto de 1996, relativo a la inmediata paralización de lsa obras expte. 153/96. URBANISMO.
- 2453.- Resolución de fecha 22 de Agost de 1996, relativo a archivo de expediente sancinador D.U. 94/96. URBANISMO.
- 2454.- Resolución de fecha 22 de Agosto de 1996, relativo a archivo de expediente sancionador D.U. 120/. URBANISMO.
- 2455.- Decreto de fecha 21 de Agosto de 1996, relativo a inmediata paralización de las obras expte. nº 154/96. URBANISMO.
- 2456.- Resolución de 26 de agosto de 1.996, relativo a concesión de los vados permanentes que se relacionan. [URBANISMO]
- 2457.- Resolución de 27 de agosto de 1.996, relativo a archivo de denuncia efectuada a Hermanos Hernández Lupiañez. [URBANISMO]
- 2458.- Decreto de 27 de agosto de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por Grupo Hoteles Playa. [URBANISMO]

- 2459.- Resolución de 27 de agosto de 1.996, relativo a ordenar a D. Antonio Martín Fernández, a que preceda en 48 horas a la retirada de las tuberías que trascurre por algunos puntos de las tuberías de agua potable. [URBANISMO]
- 2460.- Resolución de 28 de agosto de 1.996, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos convocatoria B.O.E. nº 186 de fecha 2.08.96. [PERSONAL]
- 2461.- Resolución de 28 de agosto de 1.996, relativo a archivo de denuncia efectuada a La Creperie titular D. Antonio José Jimenez Rosales. [URBANISMO]
- 2462.- Resolución de 27 de agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 118. [HACIENDA]
- 2463.- Resolución de 26 de agosto de 1.996, relativo a concesión de licencias de obras que se relacionan. [URBANISMO]
- 2464.- Resolución de 26 de agosto de 1.996, relativo a Solicitar a la Consejería de Cultura de la J.A. concesión de subvención para remodelación y/o equipamiento de edificios definidos por los usos teatrales, musicales o cinematográficos. [SECRETARÍA]
- 2465.- Resolución de 27 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de licencia de ocupación de vía pública para instalación de mesas y sillas a D. Juan Antonio Rubio López. [URBANISMO]
- 2466.- Resolución de 29 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de 10 días para presentación de alegaciones a D. Tomás Hernández Clares. [URBANISMO]
- 2467.- Resolución de 29 de Agosto de 1.996, relativo a denegación de autorización solicitada por D. José Gomez Fernández. [URBANISMO]
- 2468.- Resolución de 29 de Agosto de 1.996, relativo a denegar autorización solicitada por D. Jürgen Gottman para celebración de actuaciones musicales en establecimiento denominado Pub Eck-Cafe. [URBANISMO]
- 2469.- Resolución de 29 de Agosto de 1.996, relativo a denegar autorización solicitada por D. Gianni Arrigoni. [URBANISMO]
- 2470.- Resolución de 28 de Agosto de 1.996, relativo a concesión de vía pública a Dª Antonia Moreno López. [URBANISMO]
- 2471.- Decreto de 30 de agosto de 1.996, relativo a cambio de titularidad a Dª Francisca Martínez López. [URBANISMO]
- 2472.- Resolución de 30 de agosto de 1.996, relativo a archivar expediente sancionador incoado a D. Francisco J.Barcoj Segura. [URBANISMO]
- 2473.- Decreto de 30 de Agosto de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Dª Dolores Francisca Flores Hernández. [URBANISMO]

2474.- Resolución de 29 de agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 119. [HACIENDA]

2475.- Resolución de 30 de agosto de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 120. [HACIENDA]

2476.- Decreto de 2 de septiembre de 1.996, relativo a formalización de los ingresos de la Subrúbricas en una sola (100 horas de deportes).

2477.- Resolución de 2 de septiembre de 1.996, relativo a concesión de ayuda de la Alcaldía por importe de 60.000.- pts. a D. Antonio Medina Rivas. [SECRETARÍA]

2478.- Decreto de 2 de septiembre de 1.996, relativo a autorizar a Giulio de la Torre López para instalación de circo en los terrenos designados. [FESTEJOS]

2479.- Decreto de 30 de agosto de 1.996, relativo a celebración de Matrimonio de D. David Trulla Zambullo y Dº Carmen Matilde Pomares Padilla. [SERVICIOS SOCIALES]

2480.- Resolución de 2 de Septiembre de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 121. [HACIENDA]

2481.- Resolución de 3 de septiembre de 1.996, relativo a devolución de aval de Caja Rural nº 12740. [HACIENDA]

2482.- Resolución de 3 de septiembre de 1.996, relativo a contratación temporal de un trabajador social y un Profesor de Deportes. [PERSONAL]

2483.- Resolución de 29 de agosto de 1.996, relativo a concesión de 15 días para limpieza de solar por los propietarios sito en C/Carlos Arniches, (El Parador). [MEDIO AMBIENTE]

2484.- Resolución de 30 de Agosto de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de Supermercado en Ctra. Alicún. [URBANISMO]

2485.- Decreto de 2 de septiembre de 1.996, relativo a otorgar cambio de titularidad a D. Miguel Angel Morales Carrillo. [URBANISMO]

2486.- Decreto de 2 de septiembre de 1.996, relativo a cambio de titularidad otorgado por D. Juan Sánchez Guillen. [URBANISMO]

2487.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. Lorenzo Galdeano Maldonado. [MEDIO AMBIENTE]

2488.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. José María Rodríguez Gallardo. [MEDIO AMBIENTE]

2489.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. Juan Francisco López Martín. [MEDIO AMBIENTE]

- 2490.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de plástico, incoado a D. José Rodríguez Alvarez. [MEDIO AMBIENTE]
- 2491.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. José Cortés Ibáñez. [MEDIO AMBIENTE]
- 2492.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. Francisco Ufarte Corce. [MEDIO AMBIENTE]
- 2493.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. Luis Rodríguez Aguilar. [MEDIO AMBIENTE]
- 2494.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. Antonio López López. [MEDIO AMBIENTE]
- 2495.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. José Sánchez Vargas. [MEDIO AMBIENTE]
- 2496.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de matas, incoado a D. Juan Ortega Romera. [MEDIO AMBIENTE]
- 2497.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por esparcir residuos plásticos agrícolas, incoado a D. José Miguel Cano Gallardo. [MEDIO AMBIENTE]
- 2498.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de plástico, incoado a D. Miguel Escudero Enrique. [MEDIO AMBIENTE]
- 2499.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de residuos, incoado a D. Francisco Conde Rodríguez. [MEDIO AMBIENTE]
- 2500.- Decreto de 3 de septiembre de 1.996, relativo a expediente sancionador por quema de brozas, incoado a D. Francisco Vargas Rodríguez. [MEDIO AMBIENTE]
- 2501.- Elevar a definitiva la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones. [SECRETARÍA]
- 2502.- Resolución de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a que se proceda a la limpieza de solar, expte. 22/96 L.S..MEDIO AMBIENTE.
- 2503.- Resolución de fecha 2 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitos en Crretra de La Mojonera a instancia de doña María icón del Aguila 9.287/96. URBANISMO.

2504.- Resolución de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitos en Cortijo del Tío Barroso a instancia de don Salvador Ruiz Cabrera 9.519/96 RE. URBANISMO.-

2505.- Resolución de fecha 2 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitos en Avenida Albuño y Calle Yegen a instancia de Don Antonio Pérez Amat 9.598/96. URBANISMO.

2506.- Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1996, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. nº 156/96. URBANISMO.

2507.- Resolución de fecha 3/9/96, relativo a expediente de disposición de gastos nº 122.

2508.- Resolución de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a concesión de las licencias de ocupación de vía pública mediante instalación mesas y sillas.URBANISMO.

2509.- Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente para resolver lo solicitado por Don Diego García Fernández. URBANISMO.

2510.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a la inmediata paralización de las obras, expte. nº 157/96. URBANISMO.

2511.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a la inmediata paralización de las obras, expte. nº 158/96. URBANISMO.

2512.- Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitos en Paraje Hoyo a instancia de Don Alonso Fernández Fernández 8.925/96 R.E.URBANISMO.

2513.- Resolución de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal del terreno sito en Calle Luis Buñuel nº 27 a instancia presentada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria 9.319/96 RE. URBANISMO.

2514.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador a Don José Matarín Valverde, expte. 00939. MEDIO AMBIENTE.

2515.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador a Don Angel Mendoza Caballero, expte. 00936. MEDIO AMBIENTE.

2516.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador a Don Antonio García Martínez, expte. 01816. MEDIO AMBIENTE.

2517.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador a Don Manuel Jurado Valverde, expte. 00926.URBANISMO.

2518.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a expediente sancionador a Grupo Hoteles Playa S.A., expte. 00920.MEDIO AMBIENTE.

- 2519.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a expediente sancionador a Agromarín, expte. 00923. MEDIO AMBIENTE.
- 2520.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a expediente sancionador a Juan García López, expte. 00702. MEDIO AMBIENTE.
- 2521.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a expediente sancionador a Victoriano Moreno Peña, expte. 00701. MEDIO AMBIENTE.
- 2522.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a expediente sancionador a Leopoldo Torres Paniagua, expte. 1190. MEDIO AMBIENTE.
- 2523.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador, nº 1189, a Francisco Martín Lupión. MEDIO AMBIENTE.
- 2524.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a incoación de expediente sancionador nº 1188, a Juan José Fernández Murcia. MEDIO AMBIENTE.
- 2525.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Palmeras nº 8 a instancia del I.A.R.A. 9320/96 RE. URBANISMO.
- 2526.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Carretera La Mojonera nº 528 a instancia de Don Diego García Fernández 9058/96 RE. URBANISMO.
- 2527.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Luis Buñuel nº 39 a instancia de I.A.R.A. 9321/96 RE. URBANISMO.
- 2528.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Dr. Juan Bravo y Calle Dr. Carracido a instancia de GALAMER S.L. 9006/96 RE. URBANISMO.
- 2529.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Plaza las Marinas a instancia del I.A.R.A. expte. 9748/96 R.E. URBANISMO.
- 2530.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Palmeras nº 36 a instancia del I.A.R.A. 9168/96. URBANISMO.
- 2531.- Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Plaza del Mar nº 2 a instancia del I.A.R.A. 9532/96. URBANISMO.
- 2532.- Resolución de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración de terrenos sitios en Plaza del Mar nº 9 a instancia de I.A.R.A. 9.791/96 R.E. URBANISMO.

2533.- Resolución de fecha 3 de Septiembre de 1996, relativo a declaración de terrenos sitos en Calle Fuente Victoria nº 4 a instancia de Doña Isabel Gurces Torres.URBANISMO.

2534.- Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a concesión de licencia de primear ocupación a Promociones y Construcciones La Gloria S.L. expte. 315/90. URBANISMO.

2535.- Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 123.INTERVENCION.

2536.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a autorizar el gasto y disposición del gasto a Don José Manuel Navarro Ojeda y Doña Carmen Marín Iborra para asistir al curso primera escuela de otoño de la Plataforma de voluntarios de España.PERSONAL.

2537.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a autorización a Don Manuel Bermejo Dominguez para realizar jornadas sobre el suelo, viivena, urbanismo y gestión municipal.PERSONAL.

2538.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a autorización a Don Antonio Padilla Castro para que asista a lCurso de Acción Social.PERSONAL.

2539.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Don José Manzano López.URBANISMO.

2540.- Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador por el procedimiento simplificado a Cayetano Martínez Escanez, expte. 01755. MEDIO AMBIENTE.

2541.- Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador por el procedimiento simplificada a Don Pedro Muñoz Molina, expte. 04053. MEDIO AMBIENTE.

2542.- Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador por el procedimiento simplificada a Doña Maria Moreno Gimenez, expte. 01265. MEDIO AMBIENTE.

2543.- Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador por el procedimiento simplificada a Doña Ana Romera Martín, expte. 00924. MEDIO AMBIENTE.

2544.- Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación expediente sancionador por el procedimiento simplificada a Doña María Estevez Manzano, exped. 01757.MEDIO AMBIENTE.

2545.- Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a ejecución subsidiaria de la demolición del inmueble sito en calle Snata Ana propiedad de Doña Carmen Fuentes Martínez, declarado en estado de ruina. URBANISMO.

2546.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a ejecución subsidiari de la demolición del inueble sito en calle San

Juan nº 1 y calle Luis Buñuel propiedad de Don Victoriano Romera Tarifa declarado estado de ruina. URBANISMO.

2547.- Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a certificación inmueble sito en Carretera de La Mojonera kml a instancia de Don Enrique Martín Moreno. URBANISMO.

2548.- Instrucción de fecha 2 de Septiembre de 1996, relativo a funcionamiento mediante hojas móviles y soporte informático del Registro General encuadrado a sus asientos de salida. SECRETARIA GENERAL.

2549.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a concesión licencias ocupación de vía pública para instalación de mesas y sillas. URBANISMO.

2550.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a denegación ocupación de vía pública mediante instalación de una máquina expendedora de refrescos a Don José Celestino Martínez Montes. URBANISMO.

2551.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a concesión ocupación de vía pública instalación de caballico recreativo a Doña Anke Seibel. URBANISMO.

2552.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 125. INTERVENCION.

2553.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 124. INTERVENCION.

2554.- Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a incoar expediente de transferencia de créditos nº 3 de este ejercicio. INTERVENCION

2555.- Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1996, relativo a que se proceda mediante gratificación de los trabajos realizados a Doña Magdalena Martínez Guerrero por revisión de padrones de contribuciones especiales de la Urb. Roquetas de Mar y Playa Serena. HACIENDA.

2556.- Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1996, relativo a concesión licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a venta menor de productos fitosanitarios no clasificados en el Grupo C a instancia de Carlos Mesa S.L. URBANISMO.

2557.- Decreto de fecha 10 de Septiembre de 1996, relativo a devolución de finanzas de expediente urbanísticos. INTERVENCION.

2558.- Resolución de fecha 9 de Septiembre de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 126. INTERVENCION.-

2559.- Resolución de fecha 9 de Septiembre de 1996, relativo a asignación complemento de productividad a los Agentes Censales y Jefes de Grupo. SECRETARIA GENERAL.

2560.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1996, relativo a autorizar a doña Enriqueta Ceballos García par arealizar curso de archivos municipales. PERSONAL.

2561.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 127. INTERVENCION.

2562.- Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1996, relativo a autorización a Giulio de la Torre López para instalación de circo. FESTEJOS.

2563.- Resolución de fecha 6 de Septiembre de 1996, relativo a concesión de plazo para limpieza de solar, expte. 23/96 L.S. MEDIO AMBIENTE.

2564.- Resolución de fecha 9 de Septiembre de 1996, relativo a incoación de expediente para resolver lo solicitado por Don Manuel Martínez Martínez, sobre vivienda en calle Oran nº12. URBANISMO.

2565.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación del procedimiento a instancia del I.A.R.A. expte 9963/96 RE sobre declaración municipal. URBANISMO.

2566.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación del procedimiento a instancia del I.A.R.A. expte. 996/96 RE sobre declaración municipal. URBANISMO.

2567.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación del procedimiento a instancia del I.A.R.A., expte. 9975/96 RE sobre declaración municipal. URBANISMO.

2568.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación del procedimiento a instancia del I.A.R.A., expte. 9977/96 RE. sobre declaración municipal. URBANISMO.

2569.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación del procedimiento a instancia del I.A.R.A., expte. 9973/96 RE sobre declaración municipal. URBANISMO.

2570.- Resolución de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a incoación del procedimiento a instancia del I.A.R.A., expte, 9967/96 RE sobre declaración municipal. URBANISMO.

2571.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitos en Salinas de San Rafael a instancia de don Ramón Carretero González 9412/96 RE. URBANISMO.

2572.- Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1996, relativo a nombramiento de Secretario General Acctal. SECRETARIA GENERAL.

2573.- Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1996, relativo a nombramiento de Secretario General Acctal. SECRETARIA GENERAL.

2574.- Resolución de fecha 11 de Septiembre de 1996, relativo a conceder un plazo de diez días para que don antonio Vargas López proceda traslado de aparato de aire acondicionado. URBANISMO.

- 2575.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1996, relativo a revisión del acto administrativo, expte. 91/93 (C.T. 115/85). URBANISMO.
- 2576.- Resolución de fecha 12 de Septiembre de 1996, relativo a denegar autorización solicitada por Michael Terrey para celebración actuaciones musicales.URBANISMO.
- 2577.- Resolución de fecha 11 de Septiembre de 1996, relativo a la inmediata paralización de obras expte. 160/96. URBANISMO.
- 2578.- Decreto de fecha 11 de de Septiembre de 1996, relativo a la inmediata paralización de las obras expte. nº 159/96. URBANISMO.
- 2579.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1996, relativo a declaración municipal a instancia de don Ramón Vargas Sánchez 9909/96 RE. URBANISMO.
- 2580.- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 1996, relativo a certificación solicitda por Don Diego García Fernández sobre inmueble sito en Carretera de La Mojonera nº 528. URBANISMO.
- 2581.- Resolución de fecha 11 de Septiembre de 1996, relativo a concesión de licencia para realizar publicidad a Karting Roquetas S.L.MEDIO AMBIENTE.
- 2582.- Resolución de fecha 13 de Septiembre de 1996, relativo a autorización y disposición del gasto a don Fernando Arilla Joya, curso en la Espa. PERSONAL.
- 2583.- Resolución de fecha 13 de Septiembre de 1996, relativo a autorización gasto Sr. concejal de Personal a la Expo Levante. PERSONAL.
- 2584.- Resolución de fecha 12 de Septiembre de 1996, relativo a incoacción de expediente para resolver lo solicitado por Don Leonor Escudero Reyes. URBANISMO.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DE DÍA, DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL CON LAS INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 18/3/96 (BOJA 43/96 DE 13 DE ABRIL).

Previo **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Presidencia relativo a aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil con las indicaciones

establecidas en la Orden de 18/3/96 (B.O.J.A. 43/96 de 13 de Abril), del siguiente tenor literal:

"SECCIÓN 1ª.- OBJETIVOS.

ARTICULO 1.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (A.V.P.C.) es una organización de carácter humanitario y altruista, constituida por personas físicas residentes en este municipio.

Tiene por objeto configurar una estructura dirigida por la Corporación Municipal, en base a los recursos públicos y a la colaboración de entidades privadas y de los ciudadanos, para el estudio y prevención de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública. Así como colaborar en la protección y socorro de las personas y los bienes cuando dichas situaciones se produzcan.

ARTICULO 2.

Corresponde a este Ayuntamiento la adopción del acuerdo de creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, así como, en su caso, el de su disolución.

SECCIÓN 2.- ORGANIZACIÓN.

ARTICULO 3.

La organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices que, a efectos de coordinación general puedan dictar las Comisiones Nacional y Autónoma de Protección Civil..

ARTICULO 4.

La Agrupación depende directamente del Alcalde como responsable máximo de protección Civil Local.

ARTICULO 5.

La Agrupación de Voluntarios de Protección civil queda encuadrada orgánica y funcionalmente en la Unidad Municipal de las que dependen los servicios de Protección Ciudadana.

ARTICULO 6

La A .V.P.C. se estructura funcionalmente en SECCIONES, (Transmisiones, Primeros Auxilios, Contra Incendios, Formación, Logística, etc.) a las cuales se adscribirán los Voluntarios en función de su capacidad y preparación.

Para su actuación, los Voluntarios se encuadrarán en GRUPOS DE INTERVENCIÓN OPERATIVA.

Esta estructura será de carácter flexible, ajustándose a las necesidades del servicio, a los medios humanos disponibles y a lo establecido en los Planes de Emergencia.

ARTICULO 7.

El Jefe de la Agrupación de Voluntarios será designado por el Alcalde, a propuesta del Jefe de la Unidad de Protección Civil, o en su caso por el Jefe del Servicio de quien dependa.

Los Jefes de Sección y de Grupo serán propuestos por el Jefe de la Agrupación y nombrados por el Jefe del Servicio Correspondiente.

ARTICULO 8.

1- Por el Servicio Local de Protección Civil se elaborarán y formularán propuestas para la aprobación de las normas e instrucciones que sean necesarias para desarrollar y aplicar este Reglamento.

2- La aprobación de estas normas corresponde al Alcalde, o en su caso, al Concejal Delegado de Protección Civil.

ARTICULO 9.

- 1- El ámbito de actuación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil es este término municipal.
- 2- La actuación fuera del término sólo podrá realizarse en los siguientes supuestos.
 - a) Cuando su intervención esté determinada, organizada y regularizada en un Plan de Emergencia Territorial o Especial.
 - b) En los supuestos establecidos por la legislación vigente en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, siendo preceptiva la autorización expresa de la autoridad provincial competente.

ARTICULO 10.

Para garantizar su eficacia, se exigirá a todos los integrantes de la Agrupación un nivel mínimo de formación en el campo específico de la Protección Civil.

ARTICULO 11.

La Corporación Municipal arbitrará los medios necesarios para procurar que la Agrupación cuente con material específico que garantice la intervención inmediata ante cualquier emergencia, especialmente en el campo del transporte, la uniformidad y las radiocomunicaciones.

ARTICULO 12.

La Corporación Municipal podrá suscribir convenios de colaboración con otras Administraciones, públicas o privadas,

encaminadas a la promoción, formación y mejor funcionamiento de las A.V.P.C..

SECCIÓN 3.- FUNCIONES.

ARTICULO 13.

La actuación de la A.V.P.C. se centrará, de forma permanente y regularizada, en el campo preventivo y operativo de la gestión de emergencias, catástrofes y/o calamidades públicas, conforme a lo previsto en los Planes Territoriales y/o Especiales de Emergencia.

Sólo en casos de emergencias podrá ser utilizada como auxiliar en tareas de intervención ante accidentes o siniestros.

ARTICULO 14.

En coherencia con su finalidad y organización, las funciones de la Agrupación de Voluntarios se centrarán en :

- a) Colaboración en la elaboración y mantenimiento del Plan de Emergencia Municipal.
- b) Asesoramiento y divulgación de los Planes de Autoprotección.
- c) Ejecución de las directrices emanadas de los servicios técnicos municipales para prevención en locales de pública concurrencia.
- d) Diseño y realización de campañas de divulgación.
- e) Actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo.
- f) Apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios : bomberos, sanitarios, policía local, etc.
- g) Atención a afectados de emergencias : evacuación, albergue, etc..
- h) Actuación en situaciones de emergencia : incendios forestales, inundaciones, terremotos, etc..

DE LOS VOLUNTARIOS

SECCIÓN 1ª.- DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 15.

Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios las personas físicas residentes en el municipio con el objetivo de colaborar voluntariamente y por tiempo determinado en las actividades propias de los servicios básicos de Protección Civil.

ARTICULO 16.

- 1- Dicha incorporación pueden realizarla todos los residentes mayores de 18 años que, disponiendo de tiempo libre, superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos relacionados con Protección Civil.
- 2- La incorporación se hace siempre a solicitud del interesado, conforme al modelo establecido en el anexo I.
- 3- La solicitud de ingreso en la A.V.P.C. presupone la aceptación plena del presente Reglamento.

ARTICULO 17.

- 1- Igualmente dicha colaboración voluntaria podrá realizarse incorporándose a la Agrupación como Colaboradores.
- 2- Son colaboradores aquellos residentes que, poseedores de una determinada cualificación profesional, participan eventualmente en la A.V.P.C. municipal realizando informes, asesoramientos técnicos y contribuyendo a la formación del Voluntario.

ARTICULO 18.

La actividad de los Voluntarios es independiente de la obligación que, como vecinos, corresponda según lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución Española.

ARTICULO 19.

- 1) La relación de los Voluntarios con el municipio se entiende como colaboración gratuita, desinteresada y benevolente, estando basada únicamente en sentimientos humanitarios, de solidaridad social y de buena vecindad, no manteniendo, por tanto, relación alguna de carácter laboral ni administrativo.
- 2) La permanencia de los Voluntarios y colaboradores al servicio de Protección Civil municipal será gratuita y honorífica, sin derecho a reclamar salario, remuneración o premio.
- 3) Quedan excluidos del párrafo anterior las indemnizaciones correspondientes por daños sufridos como consecuencia de su prestación según lo establecido por los artículos 30 y 31.

ARTICULO 20.

- 1) La condición de Voluntarios faculta, únicamente, para realizar actividades correspondientes a la Protección Civil municipal en relación con el estudio y prevención de situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.
- 2) La condición de Voluntario no ampara actividades con finalidad religiosa, política o sindical.

SECCIÓN 2ª.- UNIFORMIDAD.

ARTICULO 21.

- 1) Para todas las actuaciones previstas, de carácter operativo, el Voluntario deberá ir debidamente uniformado.
- 2) La uniformidad de los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil será la siguiente :
Uniforme de Verano : Calzado tipo bota militar, pantalón azul cobalto, camisa naranja y gorra azul.
Uniforme de Invierno : Calzado tipo bota militar, pantalón azul cobalto, camisa naranja, jersey azul cobalto, y en su caso, chubasquero de color azul.

Otros : Se determinarán en función del servicio a prestar (peto, reflectante de color naranja, mono de trabajo de color naranja, etc.).

ARTICULO 22.

Todos los componentes de la A.V.P.C. ostentarán sobre el lado izquierdo del pecho el distintivo de Protección Civil creado por la Orden del Ministerio del Interior de 14 de Septiembre de 1981 al que cruzará, en su parte inmediatamente inferior, la bandera blanca y verde de Andalucía, inscribiendo el nombre de la localidad en la franja blanca. En la parte superior de la manga izquierda el escudo de la localidad y en la manga derecha el escudo de Andalucía. (Anexo II).

ARTICULO 23.

- 1- Será facultad de la Alcaldía proporcionar un carnet acreditativo a cada Voluntario de la Agrupación, según el anexo III.
- 2- Este documento tiene efectos única y exclusivamente de reconocimiento de la condición de Voluntario de Protección Civil, quedando severamente restringido su uso con otros fines.

SECCIÓN 3ª.- DE LA FORMACIÓN.

ARTICULO 24.

Es objetivo prioritario en el ámbito de la Protección Civil municipal la preparación de su personal a todos los niveles desde la selección y formación inicial hasta la continuada y permanente durante la relación voluntario/Agrupación.

ARTICULO 25.

La formación inicial del Voluntario tiene como finalidad informar y poner en contacto con el Voluntario los conocimientos básicos y las realidades vinculadas a la Protección Civil municipal así como las diferentes vías de actuación.

Junto a esa finalidad orientadora del futuro Voluntario, dicha formación inicial contribuye a la selección de los aspirantes que proceda al tiempo que facilita la capacitación de los mismos para incorporarse en condiciones de eficacia a la correspondiente unidad de intervención.

ARTICULO 26.

La formación permanente del Voluntario tiene como objetivo no sólo la garantía y puesta en práctica de un derecho de aquél sino, sobre todo, atender a las necesidades reales de la prestación del servicio obteniendo los mayores niveles de eficacia, seguridad y evitación de riesgos.

ARTICULO 27.

- 1) La actividad formativa se articulará del siguiente modo :
 - A) JORNADAS DE ORIENTACIÓN para aspirantes a ingreso en la Agrupación de Voluntarios.
 - B) CURSO DE INGRESO (Nivel I). Serán de carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que deseen ingresar en la Agrupación. Tendrá una duración mínima de 30 horas lectivas y sus contenidos versarán sobre las áreas fundamentales relacionadas con la Protección Civil, Legislación básica, planificación de emergencias, Autoprotección, primeros auxilios, contra incendios, rescate y salvamento, transmisiones y acción social.
 - C) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO (nivel II). Para aquellos Voluntarios que deseen profundizar en alguna de las áreas mencionadas.
 - D) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (Nivel III). Dirigidos, fundamentalmente a los directivos y responsables de las Unidades Locales de Protección Civil.

ARTICULO 28.

- 1) El Ayuntamiento podrá programar y ejecutar las actividades formativas que considere oportunas para la plena capacitación de los miembros de la Agrupación de Voluntarios.
- 2) Igualmente podrá solicitar de la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía, la homologación y titulación correspondiente a esos cursos, así como la organización de actividades formativas promocionadas directamente por la citada Dirección General en esta localidad.
- 3) Previa autorización escrita del Jefe del Servicio Local de Protección Civil , los Voluntarios podrán solicitar la participación en las actividades formativas organizadas por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

SECCIÓN 4ª.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS.

ARTICULO 29.

- 1) El Voluntario de Protección Civil tiene derecho a usar los emblemas, distintivos y equipos del Servicio y los correspondientes a su categoría en todas las actuaciones a las que sean requeridos.
- 2) A efectos de identificación, en caso de intervención especial, siniestros o calamidades, el uso de los mismos es obligatorio.
- 3) Igualmente el Voluntario tiene derecho a recibir una acreditación suficiente por parte del Ayuntamiento en el que presta servicio.

ARTICULO 30.

- 1) El Voluntario tiene derecho a ser reintegrado de los gastos de manutención, transporte y alojamiento sufridos en la prestación del servicio, debiendo hacer frente a esos gastos

la Administración pública de quien dependa la planificación y organización del dispositivo establecido.

- 2) En cualquier caso, esta compensación de los gastos no tendrá carácter de remuneración o salarios.

ARTICULO 31.

- 1) El Voluntario de Protección Civil tiene derecho a adoptar todas las medidas necesarias para evitar situaciones que conlleven peligros innecesarios para él o para terceros.
- 2) En cualquier caso, el Voluntario tiene derecho a estar asegurado contra los posibles riesgos derivados de su actuación.
- 3) Los riesgos derivados de su condición de miembro de la A.V. P. C. están cubiertos por un seguro de accidentes para aquellos sobrevenidos durante su actuación que garantizará las prestaciones médico-farmacéuticas necesarias.
- 4) Igualmente quedan aseguradas las indemnizaciones correspondientes en los casos en los cuales, como consecuencia del accidente, sobrevengan invalidez permanente o fallecimiento.

ARTICULO 32.

- 1) Los daños y perjuicios que, como consecuencia del trabajo voluntario, pueda percibir el beneficiario del mismo, así como los terceros, quedarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil.
- 2) El Ayuntamiento, no obstante, será responsable civil subsidiario, conforme a la legislación vigente, en virtud de su potestad de mando sobre la A.V.P.C..

ARTICULO 33.

La modalidad de las correspondientes pólizas de seguro y las cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Concejal Delegado.

ARTICULO 34.

- 1) El Voluntario de Protección Civil tiene derecho a obtener toda la información posible sobre el trabajo a realizar.
- 2) Asimismo, tiene derecho a conocer todos los aspectos referentes a la organización de la Agrupación a que pertenece.

ARTICULO 35.

El Voluntario de Protección Civil tiene derecho a :

- 1) Obtener todo el apoyo material de la organización.
- 2) No recibir interferencias en su actividad principal como consecuencia de actuaciones voluntarias. Esta situación sólo podría verse afectada en situaciones de emergencia o catástrofe.

ARTICULO 36.

- 1) El Voluntario tiene derecho a participar en la estructura de la organización, así como a opinar sobre el trabajo desarrollado.
- 2) Las peticiones, sugerencias y reclamaciones que considere necesarias podrá elevarlas al Alcalde, Concejal delegado en su caso, o persona equivalente a través de los correspondientes Jefes de Agrupación o del Servicio correspondiente.
- 3) En todo caso si transcurridos 20 días desde la entrada en registro, el escrito no fuera contestado, podrá elevarlo directamente.

SECCIÓN 5ª.- DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS.

ARTICULO 37.

- 1) Todo Voluntario de Protección Civil se obliga a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios cooperando con su mayor esfuerzo e interés en cualquier misión, ya sea ésta de prevención o de socorro, ayuda y rescate de víctimas, evacuación, asistencia, vigilancia y protección de personas y bienes con la finalidad de conseguir siempre una actuación

diligente, disciplinada y solidaria. En estos y en cualesquiera otra misión que dentro de su ámbito funcionalmente pueda serle encomendada por sus mandos correspondientes.

- 2) En todo caso, el Voluntario siempre respetará los principios, acuerdos y normas que rigen la organización.
- 3) Igualmente, siempre respetará los límites de actuación realizando las actividades propuestas en los lugares señalados y bajo el mando de la persona correspondiente dentro de la organización o de la autoridad de la que pudiera depender en una determinada actuación.
- 4) En ningún caso el Voluntario o el colaborador de Protección Civil actuarán como miembros de la Agrupación fuera de los actos de servicio.

No obstante, podrá intervenir., con carácter estrictamente personal y sin vinculación alguna con la Agrupación, en aquellos supuestos relacionados con su deber como ciudadano empleando los conocimientos y experiencias derivados de su actividad voluntaria.

ARTICULO 38.

- 1) El Voluntario de Protección Civil debe cumplir el número de horas comprometidas con la Organización. Dicho número de horas vendrá estipulado por libre acuerdo del Voluntario con la Agrupación.
- 2) En cualquier caso, el tiempo comprometido no podrá ser inferior a 120 horas anuales.

ARTICULO 39.

En situaciones de emergencia o catástrofe el Voluntario tiene obligación de incorporarse en el menor tiempo posible a su lugar de concentración.

ARTICULO 40.

El Voluntario tiene obligación de poner en conocimiento de los jefes de la Agrupación la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o los bienes.

ARTICULO 41.

- 1) El Voluntario tiene el deber de conservar y mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que se le haya confiado.
- 2) Los daños causados en los mismos como consecuencia de trato indebido o falta de cuidado serán de responsabilidad del Voluntario.
- 3) En cualquier caso, todo el material en poder del Voluntario será devuelto a la Agrupación si se modificaran las circunstancias que aconsejaron o habilitaron tal depósito.

SECCIÓN 6ª.- RECOMPENSAS Y SANCIONES.

ARTICULO 42.

La actividad altruista solidaria y no lucrativa excluye toda remuneración, pero no impide el reconocimiento de los méritos del Voluntario, y por tanto, la constatación de los mismos a efectos honoríficos.

Junto a esta distinción de conductas meritorias, también serán estudiadas las posibles faltas cometidas por los Voluntarios que llevarán aparejadas las correspondientes sanciones.

Tanto los méritos y los correspondientes honores concedidos, como las faltas y sus sanciones, serán anotados en el expediente personal del interesado.

ARTICULO 43.

- 1) La valoración de las conductas meritorias que puedan merecer una recompensa, siempre de carácter no material, corresponde al Alcalde.

- 2) La iniciativa corresponde al Jefe del Servicio correspondiente o, en su defecto, al de la Agrupación.

ARTICULO 44.

La valoración de las conductas meritorias se realizará a través de reconocimientos públicos, diplomas o medallas, además de otras distinciones que pueda conceder el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas.

ARTICULO 45.

- 1) La sanción será consecuencia de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el presente Reglamento.
- 2) Las infracciones podrán ser consideradas leves, graves y muy graves.

ARTICULO 46.

- 1) Se considerarán faltas leves :
 - a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material a cargo del Voluntario durante el cumplimiento de una misión.
 - b) La desobediencia a los mandos del servicio cuando no afecte a servicio que deba ser cumplido.
- 2) Las faltas leves podrán sancionarse con apercibimiento o suspensión por un plazo máximo de 30 días.

ARTICULO 47.

- 1) Se consideran faltas graves :
 - a) Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa justificada.
 - b) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de la A.V.P.C..

- c) La negligencia que produzca deterioro o pérdida del equipo, material, bienes y documentos a su cargo y custodia.
 - d) La acumulación de tres faltas leves.
- 4) Las faltas graves podrán sancionarse con suspensión de 30 días a 180 días.

ARTICULO 48.

1. Se consideran faltas muy graves :
- a) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.
 - b) Haber sido condenado con sentencia firme por cualquier acto delictivo a excepción de aquellos derivados de accidentes de circulación.
 - c) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del servicio.
 - d) La agresión a cualquier miembro del servicio y la desobediencia que afecte a la misión que se deba cumplir.
 - e) El negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.
 - f) El abuso de bebidas alcohólicas, especialmente durante la prestación de sus servicios como Voluntario.
 - g) El consumo de drogas.
2. Las faltas muy graves se sancionarán con suspensión de 180 días a dos años, y en su caso, con la expulsión definitiva de la A.V.P.C.

SECCIÓN 7ª.- RESCISIÓN Y SUSPENSIÓN DEL VÍNCULO VOLUNTARIO/AGRUPACIÓN.

ARTICULO 49.

El Voluntario tendrá derecho a un proceso justo y equitativo que garantice al máximo la defensa en caso de sanciones reglamentadas.

ARTICULO 50.

Se garantizará, en todo caso, la imparcialidad del instructor, la audiencia del interesado, las pruebas, la defensa, la acusación y el recurso.

ARTICULO 51.

- 1.- Son causas de la suspensión :
 - a) La baja justificada.
 - b) La sanción por falta.
 - c) La inasistencia a las convocatorias durante 3 sesiones, o el incumplimiento del número de horas marcadas para la prestación anual de servicios.
- 2.- Constituye baja justificada :
 - a) La incorporación al servicio militar o prestación civil sustitutoria.
 - b) El embarazo.
 - c) La atención a recién nacidos o hijos menores.
 - d) La enfermedad justificada.
 - e) La realización de estudios o trabajo fuera de la localidad.

ARTICULO 52.

- 1.- Son causa de la rescisión :
 - a) La dimisión o renuncia.
 - b) el cese.
- 2.- Cuando las circunstancias hagan que el Voluntario dimita de su cargo, lo comunicará al Jefe de la Agrupación en el plazo más breve posible.
- 3.- El cese se produce como consecuencia de :
 - a) Pérdida de la condición de residente.
 - b) Expulsión como consecuencia de un procedimiento sancionador.
- 4.- La expulsión se comunicará inmediatamente al interesado.

ARTICULO 53.

En todos los casos en los cuales se produzca la rescisión de la relación del Voluntario con la Agrupación, éste devolverá de forma inmediata todo el material, equipos y acreditaciones que obren en su poder.

ARTICULO 54

En todo caso se expedirá, a petición del interesado, certificación en la que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios y la causa por la que se acordó la baja, remitiéndose copia a la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía."

Consta en el expediente:

- Informe de la Secretaria General de fecha 17/9/96.ç
- Oficio dirigido al Iltmo. Sr. Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación de fecha 16/8/96, y recibido en el citado Organismo el día 23/8/96, en contestación a la Resolución de fecha 24/7/96, relativo a denegación de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.
- Informe del Servicio Local de Protección Civil de fecha 6/8/96.
- Resolución de la Dirección General de Política Interior de fecha 17/7/96, con número de R.E. 8.557 de fecha 24/7/96.
- Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Antes de iniciarse la votación se incorpora a la Sesión el Concejal Don Manuel Gómez Pérez.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Reglamento, resultando aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Someter a información pública mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes, a fin de los interesados puedan presentar alegaciones o sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- En el supuesto de no presentarse ningún sugerencia o alegación se elevará a definitiva la presente aprobación, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DEL PROTOCOLO DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE ROQUETAS DE MAR.

Previa **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar el Protocolo del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Protocolo del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, suscrito el día 28 de Agosto de 1996, por el Excmo. Sr. Don José Núñez Castain, Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Iltmo. Sr. Don Carlos Diaz Ruiz, Director general de Turismo de la Administración del Estado., Iltmo. Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sr. Don José María Rosselll Recasens, Presidente de la Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y Don Santiago García González, Presidente de la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado, uniéndose al Acta como **anexo único**.

AREA DE URBANISMO

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1996, RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del **DICTAMEN** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25 de Junio de 1996, relativo a aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta del Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, redactado por Consultora Tecar, Planeamiento Urbano y Arquitectura y promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, una vez redactado el documento resultante de la nueva exposición al público efectuada según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995 y recogiendo las instrucciones y sugerencias efectuadas por este Ayuntamiento tendentes a facilitar la gestión del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Visto que con fecha 23 de Octubre de 1.992, se aprobó el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal, según planos presentados en 19 de Octubre de 1.992, redactados por D. Luis Felipe Aparicio Pérez (Tecar), suspendiendo las licencias de parcelación y edificación en suelo no urbanizable por la conveniencia de estudiar el nuevo planeamiento; siendo sometido a información pública durante el plazo de un mes (B.O.P. n° 215, de 10 de Noviembre de 1.992, B.O.J.A. n° 136, de 31 de Diciembre de 1.992 y diarios de difusión provincial).

Visto que en 30 de Agosto de 1.993, se aprobó el Avance y Exposición al público de los trabajos de Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, una vez determinado el contenido material y los documentos que tipifican el mismo, según Proyecto presentado en Julio de 1.993, por el equipo redactor Tecar, siendo expuesto al público (B.O.J.A. nº 107 de 2 de Octubre de 1.993, y diarios de difusión provincial) y citación a las Entidades Públicas interesadas, organizaciones representativas de intereses profesionales, económicos y sociales, asociaciones municipales y grupos políticos municipales.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 1.993, el Ayuntamiento Pleno acordó el levantamiento de la suspensión de licencias de todo tipo en suelo no urbanizable de este Término Municipal, en todas sus zonas, al haberse procedido a la fijación de los criterios que regirían el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, considerando innecesario seguir manteniendo la suspensión, habiéndose publicado en el B.O.J.A. y B.O.P. nº 22 de 2 de febrero de 1.994.

Vista la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, con las correcciones y aclaraciones oportunas, habiéndose publicado en el B.O.P. nº 30 de 14 de Febrero de 1.995 y diarios de difusión provincial; señalándose expresamente las áreas afectadas por la suspensión de licencias producidas por las nuevas determinaciones del planeamiento aprobado. Asimismo se acordó su exposición al público por plazo de un mes.

Visto el acuerdo plenario de 10 de Mayo de 1.995, por el que se acordó la apertura de un nuevo plazo de información pública antes de

la aprobación provisional del P.G.O.U. , una vez se elaborara por el equipo redactor un documento refundido en el que se recogieran las modificaciones, correcciones y alegaciones presentadas.

Visto el acuerdo de 27 de Noviembre de 1.995, por el cual se acuerda la exposición al público del documento del P.G.O.U. en el que se recogían las alegaciones presentadas tanto por los particulares como por los diferentes grupos municipales, así como las puntualizaciones efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales, según Resolución de 26 de Octubre de 1995 (B.O.P. nº 234 de 11 de Diciembre de 1.995 y diarios de difusión provincial).

Visto que en 24 y 25 de Junio de 1.996, se entrega el Proyecto del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, resultante de la última exposición al público, y recogiendo las instrucciones y sugerencias efectuadas por el Ayuntamiento, para su aprobación provisional; que consta de los siguientes documentos:

- 1) Memoria justificativa. I Tomo.
- 2) y 3) Normas Urbanísticas, II Tomos.
- 4) y 5) Programa de Actuación II Tomos.
- 6) Estudio Económico-Financiero, I Tomo.

7) 1 Carpeta conteniendo 12 planos a escala 1:5.000 (delimitación de Areas de Reparto y Numeración de Manzanas, Intervenciones Programadas y Calificación del Suelo: Usos y Tipologías) y 6 planos a escala 1:15.000 (Estructura General y Orgánica del Territorio, Clasificación del Suelo, Usos Globales del Suelo y Ambitos de Protección: Vías Pecuarias, Zonas Arqueológicas y Parajes Naturales; Programación de Actuaciones y Zonas Delimitadas a Efectos de Valoración).

8) 1 Carpeta conteniendo un plano a escala 1:50.000 (índices de planos a escala 1:2.000); y 56 planos de Calificación del Suelo: Usos y Tipologías, a escala 1:2.000.

9) Informe de Alegaciones, I Tomo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea y López Gómez, dictamina favorablemente:

PRIMERO.- La aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, redactado por Consultora Tecar, Planeamiento Urbano y Arquitectura y promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SEGUNDO.- Declarar, en cuanto a las alegaciones presentadas tanto en la fase de exposición al público, tras la aprobación inicial, como en la segunda exposición al público del documento refundido, según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995, lo siguiente:

I.- FASE DE EXPOSICION AL PUBLICO, TRAS LA APROBACION INICIAL (B.O.P. Nº 30 de 14 de Febrero de 1.995).

A) Estimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe Técnico de las Alegaciones" del documento

expuesto al público según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995:

Alegación N° 5. Mercantil Proycona S.A.

Alegación N° 6. D. Diego Moya Marzo y D. José Gálvez Conte.

Alegación N° 7. D. Juan Martínez Casas.

Alegación N° 8. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación N° 10. D^a María Luisa Navarro Fernández.

Alegación N° 11. D^a Natividad Alba Villa.

Alegación N° 12. D. Alfonso García Maldonado, en repr. de Proycona S.A. y 9 más.

Alegación N° 13. D. Antonio Martínez Gómez.

Alegación N° 16. D. Fernando Orero Saez de Tejada.

Alegación N° 17. D. Guillermo García Suárez.

Alegación N° 18. D. Guillermo Sánchez Cuende y dos más.

Alegación N° 20. D^a Maria Dolores Martín Ojeda.

Alegación N° 21. Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza Al-Bayyana.

Alegación N° 24. D^a Amalia Pomares Martín.

Alegación N° 28. D. José Barranco Fernández y D. Francisco Barranco Fernández.

Alegación N° 29. D. Federico Ferre Gil.

Alegación N° 32. D. Gabriel Plaza Herrera.

Alegación N° 34. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación N° 35. D. Juan Caler Molina.

Alegación N° 36. D. Enrique Eguizabal Alonso.

Alegación N° 38. D. Antonio Sánchez Melero.

Alegación N° 39. D. Francisco Amat Ayllón

Alegación N° 43. Asociación de Vecinos "La Gloria, Aguadulce".

Alegación N° 45. D^a Dolores Martínez Rodríguez.

Alegación N° 46. D. Francisco Martín Ojeda.

Alegación N° 47. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Alegación N° 48. D. Juan Mañas Cano, en repr. de Almería Inmobiliaria S.L., y don Juan Sánchez Pérez.

Alegación N° 49. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de Promociones Cortijos de Marín S.L.

Alegación N° 50. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de Socri S.L.

Alegación N° 51. D. Diego Ortiz Morales, en repr. de Construcciones y Promociones Siglo XXI, S.L.

Alegación N° 52. D. Manuel Pérez Martín, en repr. de Incar.

Alegación N° 53. D^a Carmen Rivas Medina.

Alegación n° 54. D. Juan Manuel López Torres.

Alegación N° 55. D. Jerónimo Carlos Juliá Gallego, en repr. de Comunidad de Propietarios Residencial El Mirador.

Alegación N° 57. D. Manuel Fernández González y dos más.

Alegación N° 58. D. Manuel Fernández González y D. Antonio Fernández Cara.

Alegación N° 62. Inmobiliaria El Parador.

Alegación N° 63. D. Juan José Ramos Marín.

Alegación N° 64. D. Mariano Molina Carvajal y 7 más.

Alegación N° 65. D. Francisco Ruano García.

Alegación N° 66. D. Francisco González Izquierdo y dos más.

Alegación N° 67. D. Francisco, D. Adrián y D. Juan Navarro Martínez.

Alegación N° 68. D^a Isabel García González y 4 más.
Alegación N° 70. D. Luis Martín Cañadas y 5 más.
Alegación N° 73. D. Pedro Soria Estevan y D. Emilio Hernández
Martínez.
Alegación N° 75. D. Leopoldo Martín Martín.
Alegación N° 76. D^a Josefina Sabio Lupión.
Alegación N° 77. D. Cecilio Guillen Gimenez.
Alegación N° 81. D. José María González Fuentes.
Alegación N° 82. D^a Encarnación Montoya Martínez.
Alegación N° 83. D. Emilio Ramón Montoya Martínez.
Alegación N° 86. Mirador de Aguadulce S.A.
Alegación N° 89. D. Miguel Centellas Soler.
Alegación N° 90. D. Eduardo López Jimenez.
Alegación N° 95. Delegación Provincial de la Consejería de Medio
Ambiente.
Alegación N° 96. D. Francisco Amat Ayllón y D. Ramón Gómez
Fernández.
Alegación N° 102. D. Antonio Parrón Pérez y D. Antonio Parrón
Sánchez.
Alegación N° 105. Grupo Ecologista Mediterráneo.
Alegación N° 107. Compañía Sevillana de Electricidad S.A.
Alegación N° 111. Inversiones Alméniz S.L.
Alegación N° 112. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros
Técnicos Industriales de Almería.
Alegación N° 114. D. Enrique Vargas Fernández.
Alegación N° 115. D. Francisco Rafael González Plaza.
Alegación N° 120. D. Constantino Berenguel Puga.

Alegación N° 121. Rosegar S.A.T.
Alegación N° 122. D. Juan Galdeano Cortes, en repr. de Romasoni S.A.
Alegación N° 123. D. José López Martínez.
Alegación N° 126. Little Venice Inc.
Alegación N° 127. Enrique Alemán S.A.
Alegación N° 129. D. Cecilio Guillen Jimenez.
Alegación N° 136. D. Alfonso Cuesta Roldán, en repr. de George D'Huart.
Alegación N° 138. D. Serafín Baeza López.
Alegación N° 139. D. Simón Marín Gómez.
Alegación N° 144. D. Antonio López Martín.
Alegación N° 149. D. Ricardo Berenguel Canillas.
Alegación N° 151. D. Miguel Angel López Rivas.
Alegación N° 158. Cañablan S.L.
Alegación N° 166. Partido Andaluz de Progreso.
Alegación N° 174. Partido Andaluz de Progreso.
Alegación N° 185. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
Alegación N° 188. D. José Cabrerizo Rosales.

B) Estimar parcialmente las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe Técnico de las Alegaciones" del documento expuesto al público según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995:

Alegación N° 1. Vecinos de la calle Pueblo Blanco.
Alegación N° 15. D^a Adolfinia Moreno Medina y D^a Josefa Moreno Medina.

Alegación N° 30. Craviotto y López C.B.
Alegación N° 40. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".
Alegación N° 59. D^a Adolfinia Rivas Medina y D^a Ramona Rivas Medina.

Alegación N° 60. Gocal S.A.
Alegación N° 61. D. Francisco Mendoza Montero y 4 más.
Alegación N° 79. Entidad de Conservación Urbanización Aguadulce.
Alegación N° 91. D. Francisco Molina Pérez y otros.
Alegación N° 92. D. Juan Rodríguez Nieto.
Alegación N° 94. D. Manuel Archilla Sánchez.
Alegación N° 100. D. Antonio López Jimenez y otra.
Alegación N° 104. Grupo Ecologista Mediterráneo.
Alegación N° 110. Promociones Turaniana.
Alegación N° 113. D. Rosendo Vargas Fernández y 4 más.
Alegación N° 125. D. Pedro Llorca Jimenez.
Alegación N° 128. D. José Rivas Vargas.
Alegación N° 130. Unión del Pueblo.
Alegación N° 132. D^a Maria Rivas Medina.
Alegación N° 133. D^a María Rivas Medina.
Alegación N° 134. D. Joaquín Vázquez Imberlón, repr. por D. Alfonso Cuesta Roldán.

Alegación N° 137. D. Alfonso Cuesta Roldán, en repr. de La Ventilla de Aguadulce S.A.

Alegación N° 137.1) D. Alfonso Cuesta Roldán.
Alegación N° 143. D^a Isabel Torres Torres.
Alegación N° 146. D^a Angeles Ferre Riado.
Alegación N° 156. Roherma S.L.

Alegación N° 160. D. Miguel Rifá Soler, en repr. del Sector 35 de NN. SS. MM.

Alegación N° 162. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 165. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 167. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 169. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 170. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 171. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 178. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 180. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 187. D^a Florencia Enciso y otros.

Alegación N° 192. Inonsa S.A.

C) Desestimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe Técnico de las Alegaciones" del documento expuesto al público según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995:

Alegación N° 2. D. Diego Moya Marzo.

Alegación N° 3. D. Diego Moya Marzo.

Alegación N° 4. D. Francisco Jesús Martín Martín.

Alegación N° 9. D. Manuel Gilabert Pedrero, en repr. de Residencial Las Laderas.

Alegación N° 14. D. Francisco Diaz Colomera.

Alegación N° 19. Partido Democrático de Roquetas.

Alegación N° 22. D^a Guillermina Cortes Muñoz.

Alegación N° 23. D. Diego Moya Marzo.

Alegación N° 25. D. José Manuel Martín Martín.

Alegación N° 26. D^a María Lourdes Martín Martín y D. Juan Manuel Marín Salmerón.

Alegación N° 27. D. Francisco Barranco Fernández.

Alegación N° 31. D. Sergio Fernández García.

Alegación N° 33. Gaid S.A.

Alegación N° 37. D. Pedro Rivas Salmerón y 2 más.

Alegación N° 41. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".

Alegación N° 42. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".

Alegación N° 44. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".

Alegación N° 56. D. Angel González González.

Alegación N° 69. D. Gabriel Martín Cañadas.

Alegación N° 71. Romasol S.A.

Alegación N° 72. D. Francisco Montoya Martínez.

Alegación N° 74. D. Federico Soria Bonilla y 3 más.

Alegación N° 78. D. Tomás Flores Fernández.

Alegación N° 80. D^a Rosario Palomo Ocaña.

Alegación N° 84. Portocarrero S.A., repr. por D. Arturo Egea Hueso.

Alegación N° 85. Jarquil S.A. repr. por D. Arturo Egea Hueso.

Alegación N° 87. Rosa María Campillo González, D^a Paloma Campillo González y otros.

Alegación N° 88. D. Francisco Maldonado Linares.

Alegación N° 93. Encarnación Fernández Fernández.

Alegación N° 97. D. Eusebio López Jimenez.

Alegación N° 98. D. Juan F. Villegas Vázquez.

Alegación N° 99. D. Juan F. Villegas Vázquez, en repr. de Cooperativa Los Bajos.

Alegación N° 101. D. Antonio López Jimenez y otra.
Alegación N° 103. D. Manuel Reyes Navarro.
Alegación N° 106. Costa Indálica S.A.
Alegación N° 108. D. Ramón Gómez Fernández.
Alegación N° 109. D. Gabriel Gómez Santesteban, en repr. de Sainco S.A.
Alegación N° 116. D. José Mullor Miranda.
Alegación N° 117. D. Miguel Mullor Miranda.
Alegación N° 118. D^a Luisa Torres Muyor.
Alegación N° 119. D. José Mullor Ortuño.
Alegación N° 124. D. José Romero García.
Alegación N° 131. D^a Maria Martínez Ufarte.
Alegación N° 135. D^a Margarita Kaiser Terriza, repr. por D. Alfonso Cuesta Roldán.
Alegación N° 140. Industrial Terrestre Santos S.L.
Alegación N° 141. D. Rafael Montes López.
Alegación N° 142. D. Francisco Tijeras Sánchez.
Alegación N° 145. D^a Yolanda García Martínez.
Alegación N° 147. D. Juan F. Fernández Domene.
Alegación N° 148. D. Ricardo Berenguer Canillas.
Alegación N° 150. D. Joaquín Abad González y otra.
Alegación N° 152. D. Juan Sánchez Juarez.
Alegación N° 153. D. Manuel Rubio Reyes.
Alegación N° 154. D. Juan Cuadrado Mesas y otro.
Alegación N° 155. Connimo S.A.
Alegación N° 157. Remarnes S.A.
Alegación N° 159. D. Miguel Rifá Soler.

Alegación N° 161. D. Juan Martínez Hernández, en repr. de Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce."

Alegación N° 163. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 164. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 168. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 172. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 173. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 175. D. Ramón Abad Gutierrez.

Alegación N° 176. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 177. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 179. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 181. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 182. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 183. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 184. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 186. Hotel Golf Descubrimiento S.A.

Alegación N° 191. D. Manuel García Suanez.

D) Desestimar las alegaciones siguientes, presentadas fuera de plazo.

Alegación N° 189. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Presentada en 16 de Marzo de 1.995.

Alegación N° 190. D. Manuel Fernández Romero. Presentada en 17 de Marzo de 1.995.

Alegación N° 193. D. Juan Juarez Pomares. Presentada en 29 de Marzo de 1.995.

Alegación N° 194. Construcciones y Promociones Galo S.A.
Presentada en 30 de Marzo de 1.995.

Alegación N° 195. D. Juan José Pérez Caler. Presentada en 25 de
Septiembre de 1.995.

Alegación N° 196. D. Laureano Romera Sánchez. Presentada en 13
de Octubre de 1.995.

Alegación N° 197. D. Diego Diaz Mirón. Presentada en 24 de
Octubre de 1.995.

II.- FASE DE EXPOSICION AL PUBLICO, PREVIO A LA APROBACION
PROVISIONAL (B.O.P. N° 234 de 11 de Diciembre de 1.995).

a) Estimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos
en el Tomo de "Informe de Alegaciones" del documento presentado para
la aprobación provisional.

Alegación N° 1 D^a Trinidad Cara Cara.

Alegación N° 3. D. Joaquín Vázquez Imberlón.

Alegación N° 4. D. Diego Moya Marzo.

Alegación N° 6. D^a Valentina González Olmedo.

Alegación N° 7. D^a Isabel García González y 4 mas.

Alegación N° 8. D. Miguel Pintor Moreno, en repr. de Promociones
Turaniiana S.A.

Alegación N° 9. D. Luis García González y don Andrés Beltrán
Herrada, en repr. de Belgasa S.A.

Alegación N° 10. D. Gabriel Plaza Herrera.

Alegación N° 13. D. Antonio Moya Martínez.

Alegación N° 15. D. Pedro Antonio Ceballos Salobreña.

Alegación N° 16. D^a Maria Josefa Rodríguez Amat.
Alegación N° 17. D. Andrés López Pozo.
Alegación N° 18. D. Antonio López Gómez.
Alegación N° 19. D. Francisco Amat Ayllón.
Alegación N° 20. D. Francisco Amat Ayllón.
Alegación N° 21. D. Angel González González.
Alegación N° 22. D. Manuel Martín Escudero.
Alegación N° 23. D. Jose Avilas Rojas, en repr. de Incar S.A.
Alegación N° 24. D. Leopoldo Martín Martín.
Alegación N° 25. D. Diego López Escudero.
Alegación N° 26. D. Juan Galdeano Cortes.
Alegación N° 28. D. Jose Luis Diaz Martínez, en repr. de
Construcciones y Promociones Galo S.A.
Alegación N° 30. D. Francisco Antonio Romero López.
Alegación N° 33. D. Juan Lazaro Solvas.
Alegación N° 34. D^a Amalia López Linares.
Alegación N° 35. D^a Amalia Romera López.
Alegación N° 36. Miguel Alejo Mesa Martín, en repr. de Remarnes
S.A.
Alegación N° 38. D. Manuel Martín Escudero.
Alegación N° 39. D. Diego Ortiz Morales, en repr. de
Construcciones y Promociones Siglo XXI S.L.
Alegación N° 40. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de
Promociones y Construcciones Sabinal S.L.
Alegación N° 41. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de
Promociones Cortijos de Marín S.L.
Alegación N° 42. D^a Isabel Eloisa Gimenez.

Alegación N° 43. D. José Miguel Pérez Pérez, en repr. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Alegación N° 44. D^a Amalia Pomares Martín

Alegación N° 47. D. Francisco Diaz Colomera.

Alegación N° 50. D^a María Teresa Liñan Cabrera y otros.

Alegación N° 51. D. Enrique López López.

Alegación N° 53. D. José Miguel Peña Linares, en repr. de la S.C.A. Consumomar.

Alegación N° 54. D. Manuel Fuentes Cara.

Alegación N° 56. D. Manuel Berjón Barrera.

Alegación N° 57. D. Juan Francisco Villegas Vázquez.

Alegación N° 58. D. Eusebio López Jimenez.

Alegación N° 59. D. Juan F. Villegas Vázquez, en repr. de Cooperativa Los Bajos.

Alegación N° 62. D. Gabriel María Gómez Santesteban, en repr. de S.A. de Inversiones Constructoras Sainco.

Alegación N° 66. D. Jesús Alférez Callejón, en repr. de Entidad de Conservación Urbanización Aguadulce.

Alegación N° 68. D^a Gloria Liñán Cabrera y otros.

Alegación N° 70. D^a Maria Dolores González Fernández y otros.

Alegación N° 71. D. Carlos Agustín Fernández y D. José Luis Agustín Fernández, en repr. de Florencio Agustín Alonso.

Alegación N° 72. D^a Dolores Gálvez Calvente y otros.

Alegación N° 73. D. Jose Rivera Pardo.

Alegación N° 74. D. Miguel Centellas Soler.

Alegación N° 75. D. Andrés Ramírez Rodríguez.

Alegación N° 76. D. Francisco Javier Rodríguez Hernández, en repr. de Roherma S.L.

Alegación N° 77. D. Juan Miranda Aranzana.

Alegación N° 78. D. Alberto Fernández Vela y otro.

Alegación N° 79. D. Víctor Solsona Puerta.

Alegación N° 81. D. Manuel Salvador Casas, en repr. de la Entidad Mercantil Cafés Salvador S.A. (hoy Jusaca e Hijos S.A.).

Alegación N° 82. D^a Petra Flores Torres y 5 más.

Alegación N° 84. D. Francisco Barranco Fernández.

Alegación N° 86. D. Eduardo Zea Gandolfo, en repr. de Joseph Gandolfo.

Alegación N° 87. D^a Carmen Jimenez Hernández.

Alegación N° 88. D. Mariano Hernández Caro, en repr. de Yame S.A.

Alegación N° 89. D. Mariano Hernández Caro.

Alegación N° 90. D. Mariano Hernández Caro, en repr. de Connimo S.A.

Alegación N° 91. D. Ginés Sánchez Sánchez.

Alegación N° 94. D. Manuel Rosero Herrero, en repr. de Rosegar S.A.T.

Alegación N° 95. D. Jorge Garriga, en repr. de Cremasa.

Alegación N° 96. D. Antonio Moreno Moreno.

Alegación N° 98. D. Arturo Egea Hueso , en repr. de La Tapuela y don Ernesto Moreno Andrés.

Alegación N° 99. D. Antonio Molina López.

Alegación N° 100. D. José Maria González Fuentes y 4 más.

Alegación N° 101. D^a Isabel Rivera Martín

- Alegación N° 102. D. Manuel García Alcázar y otros.
- Alegación N° 103. D. Alfonso Cuesta Roldán, en repr. de "La Ventilla de Aguadulce."
- Alegación N° 105. D. Juan Ramón Marín López y otro
- Alegación N° 106. D. José Rivera Menéndez, en repr. de Grupo Ecologista Mediterráneo.
- Alegación N° 107. D. Francisco Antonio Molina Rodríguez.
- Alegación N° 108. D. Juan Sánchez Juárez.
- Alegación N° 109. D^a Ana María Cruz Gómez y otro.
- Alegación N° 110. D. Ricardo Berenguel Canillas y dos más.
- Alegación N° 111. D^a Purificación Romera Rodríguez.
- Alegación N° 113. D. Luis Enrique González Baena.
- Alegación N° 114. D^a Marina Escudero García.
- Alegación N° 115. D. Arturo Egea Hueso, en repr. de Jarquil S.A.
- Alegación N° 116. D. Placido Langle Granados.
- Alegación N° 117. D. José Luis Martín Escánez.
- Alegación N° 118. D. José Martín García.
- Alegación N° 119. D^a Gilda Wenzel.
- Alegación N° 121. D. Francisco Javier Torres Viedma.
- Alegación N° 122. D. Jesús García Campa y 3 más.
- Alegación N° 123. D. Manuel Gilabert Pedrero, en repr. de D. Federico García Medrano.
- Alegación N° 125. D^a Resurrección Galera Navarro, representada por don Ventura Galera Navarro.
- Alegación N° 126. D. José Ramón Lacasa Marañón, en repr. de Inonsa S.A.

b) Estimar parcialmente las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe de Alegaciones" del documento presentado para la aprobación provisional.

Alegación N° 32. D. Francisco Alférez Olivares.

Alegación N° 46. D. Francisco Díaz Colomera.

Alegación N° 48. D. Manuel Piedra Oliver, en repr. de Hotel Golf Descubrimiento S.A.

Alegación N° 49. D. D. Manuel Piedra Oliver, en repr. de Hotel Golf Descubrimiento S.A.

Alegación N° 55. D. Manuel Vega López, en repr. de Agrotecno.

Alegación N° 85. D. Pedro Llorca Jimenez.

Alegación N° 92. D. Francisco Hernández Cañadas.

Alegación N° 104. D. José Antonio Ordaz Rebollar.

Alegación N° 112. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación N° 120. D. José Porcel Praena, en repr. de Partido Andaluz de Progreso.

Alegación N° 124. D^a Resurrección Galera Navarro.

c) Desestimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe de Alegaciones" del documento presentado para la aprobación provisional.

Alegación N° 2. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación N° 5. D. Francisco Jesús Martín Martín.

Alegación N° 11. D. Manuel Gómez Ginés

Alegación N° 12. D^a Maria José Molina Seijas.

Alegación N° 14. D. Nicolas Fernández Soriano.

Alegación N° 15. D^a Josefa Ramona Rivas Medina y doña Adolfina Rivas Medina.

Alegación N° 29. D. José Francisco López Mercader.

Alegación N° 31. D. Pedro Rivas Salmerón.

Alegación N° 37. D. Miguel Miñarro Rodríguez.

Alegación N° 45. D. Francisco Rubio Sánchez.

Alegación N° 52. D. Miguel Vargas Rodríguez, en repr. de Promociones Mivamar y don Carlos Montero Muñoz.

Alegación N° 60. D^a Isabel Hita López

Alegación N° 61. D. Antonio López Jiménez y otra.

Alegación N° 63. D. Fernando Bustamante Torrealba, en repr. de Bustamante y Cía. Construcciones S.A.

Alegación N° 64. D^a Margarita Kaiser Terriza, en repr. de D. Federico Kaiser Terriza.

Alegación N° 65. D^a Margarita Kaiser Terriza, en repr. de D. Glicerio Kaiser Herraiz.

Alegación N° 67. D. Jesús Alférez Callejón, en repr. de Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce y D. Miguel Rifá Soler, en repr. de Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.L.

Alegación N° 69. D. Federico Ferre Gil.

Alegación N° 80. D. Sergio Fernández García.

Alegación N° 83. D. Emilio Manzanares Andújar.

Alegación N° 93. D. Salvador Martín Alcalde, en repr. de Residencial Las Laderas, Sociedad Anónima.

Alegación N° 97. D. Arturo Egea Hueso, en repr. de Portocarrero S.A.

Alegación N° 127. D. Aniceto Ciscar Rius, en repr. de Hoteles Almería S.A.

d) Desestimar las alegaciones siguientes, presentadas fuera de plazo.

Alegación N° 128. D. Francisco Ginés Ruano García. Presentada el 16 de Enero de 1.996.

Alegación N° 129. D. José Martínez Martínez, en repr. de Sociedad Cooperativa Andaluza Parafruts. Presentada el 11 de Marzo de 1.996.

Alegación N° 130. D. Alfonso Molina Olivares y otros. Presentada el 11 de Marzo de 1.996.

TERCERO.- Remitir el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva, una vez se emitan los informes sectoriales preceptivos así como la Declaración de Impacto Ambiental.

CUARTO.- A la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses, a partir de la publicación en el B.O.P. de la citada aprobación definitiva; debiendo en todo caso comunicar el comienzo de las obras."

Antes de iniciarse la deliberación, toma la palabra el Sr. Ortega Paniagua, quien manifiesta que su Grupo va a someter a consideración del Pleno un **enmienda**, cuya formulación la hacen verbalmente, con objeto de posibilitar en la zona del El Parador la ampliación de suelo para la construcción de una zona deportiva que aglutine diversas actividades, para lo que se han mantenido diversas reuniones con los propietarios del suelo, siendo unos quince mil metros cuadrados en la parte sur de El Parador, zona denominada La Fabriquilla, incluyéndose un tercio de esta superficie en una unidad de ejecución y el resto de la finca en un sector para el el segundo cuatrienio. Igualmente, formulan una reclamación para que se constituya una unidad de gestión del P.G.O.U. que posibilite su desarrollo .

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien considera positiva la enmienda presentada, planteando que la cesión de quince mil metros cuadrados para zona deportiva no tenga que ver con el equipamiento de la unidad, procediéndose a determinar previa verificación en el plano correspondiente que el suelo con la calificación y clasificación urbanística adecuada sea colindante con la unidad de ejecución 99 con un superficie de unos 157.000 m², de los cuales quince mil serían de cesión para construcción de un área deportiva sin que compute la misma a los efectos de los equipamientos correspondientes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que en determinadas parcelas (como Cortijo Las Peñas y Hoyo Cuenca), cuyas dimensiones sean de menos de diez mil metros cuadrados se debería posibilitar la construcción de almacenes. Contestándole el Sr.

Alcalde-Presidente que en el P.G.O.U. se plantea un coeficiente por hectárea, si bien, la determinación concreta se debe hacer en el plan especial de protección de cultivos que al efecto se redacte.

Por la Presidencia se somete a votación la **ENMIENDA** presentada por el Grupo P.S.O.E., resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que lleva tiempo tramitándose este P.G.O.U., y señala que en éste documento le preocupa varios aspectos: El estudio económico-financiero, la gestión del documento, el tratamiento de la zona de Cerrillos con la propuesta que se efectúa en el estudio de impacto ambiental de inclusión de parte del suelo como urbanizable. Considera que se debía de hacer un plan especial de reforma interior en el Barrio de El Puerto, con objeto de recuperar las condiciones ambientales del mismo. Considera, igualmente, que el Plan Director Territorial del Poniente va a suponer un avance importante en la ordenación territorial del municipio. Por todo ello se anuncia que se va a abstener su Grupo con objeto de posibilitar un acuerdo favorable.

Por la Secretaría General se da cuenta de la incorporación al expediente de una corrección de erratas apreciada por el Director del P.G.O.U. en el tomo II de las Normas Urbanísticas, así como los Planos 15, 16, 36 y 37, y cuya descripción aparece incorporada junto al Dictamen. Así como de un escrito formulado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 9/9/96 con objeto de que se prevea

explícitamente la reserva de terrenos situados al sur de los depósitos de Aguadulce dentro del S-03 para destinarlos al uso de infraestructuras de abastecimiento.

Por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen con la enmienda aprobada, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara **ACORDADO:**

1º.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante del Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones con respecto al contenido de la documentación inicialmente aprobada sometida a información pública mediante Edicto publicado en el B.O.P. el día 11/12/95.

2º.- Estimar total o parcialmente, y desestimar las alegaciones presentadas en el sentido recogido en el apartado segundo del Dictamen.

3º.- Elevar la documentación del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva en consecuencia, en los términos dictaminados.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,

INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, RELATIVA AL PROYECTO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ANEXO UNO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA).

Previa **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, relativo al Proyecto Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Término Municipal de Roquetas de Mar (Anexo uno al Plan General de Ordenación Urbana), del siguiente tenor literal:

" Una vez concluidos los trabajos de redacción del documento para la aprobación provisional del Plan General de Ordenación del Proyecto Integral de Abastecimiento y Saneamiento del Término Municipal de Roquetas de Mar.

Dicho trabajo es la propuesta técnica de las actuaciones referentes a las infraestructuras urbanas de abastecimiento de agua y saneamiento, en desarrollo de lo previsto en el P.G.O.U. de Roquetas de mar.

En el apartado de abastecimiento, se fijan los criterios para la obtención de la demanda hasta el cumplimiento de la fecha del programa de actuación del citado P.G.O.U. y se establecen las dotaciones de agua a considerar, considerándose que la demanda a cubrir con las instalaciones de saneamiento es la misma que la de abastecimiento, pues ambos caudales a tratar son los mismos.

Además este proyecto sirve de base para mediante un proceso de datos, se permita no solo el estudio y valoración de las redes municipales, sino su seguimiento y control por la incorporación de nuevos ramales, en respuesta a mayores demandas y exigencias, a nivel de dotaciones, calidad y fiabilidad del servicio.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del presente Proyecto Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, que haga viable el desarrollo del P.G.O.U. de este término Municipal. Roquetas de Mar 10 de Julio de 1.996. El Concejale Delegado de Urbanismo."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Informe Técnico de fecha 10/7/96.
- Memoria del Plan integral de abastecimiento y saneamiento del Término Municipal de Roquetas de Mar.

Se inicia la deliberación tomando la palabra del Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que el presente expediente debía de haber pasado por Comisión. Contestándole el Ponente, Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, que al tratarse de un estudio técnico no se ha considerado necesario.

Por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar el Proyecto Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar como anexo número uno al P.G.O.U..

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA DE 192.813.646 PESETAS.

Se da cuenta del **DICTAMEN** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a aprobación del Proyecto de Ampliación y Reforma del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con un presupuesto total de contrata de 192.813.646 pesetas, del siguiente tenor literal:

"2º Se da cuenta del Proyecto de Obra denominado "Ampliación y Reforma del Ayuntamiento de Roquetas de Mar", con un presupuesto total de contrata de 192.813.646 pesetas.

El proyecto se ha redactado en dos fases bien diferenciadas, que hagan viable la ejecución de la obra en dos anualidades, dada su envergadura, habiéndose determinado de la siguiente manera:

FASE PRIMERA.- Incluye los Capítulos I, II, III, IV y V, del Presupuesto de Contrata de Ampliación, ascendiendo a la cantidad de 48.273.993 pesetas.

FASE SEGUNDA.- Incluye el resto de las partidas para finalizar las obras del Proyecto, con un Presupuesto de Contrata de 144.539.653 pesetas.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perez, López Gómez, Ortega Paniagua, Romero González y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente :

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de "Ampliación y Reforma del Ayuntamiento de Roquetas de Mar", con un presupuesto total de contrata de 192.813.646 pesetas.

SEGUNDO.- La aprobación del desglose en dos fases del citado Proyecto, tal como han quedado expuestas, para su mejor viabilidad.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo".

CUARTO.- Dese cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Dese cuenta del presente dictamen en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Arquitecto Técnico de fecha 26/8/96.
- Presupuesto de Reforma de Edificio existente destinado a Casa Consistorial suscrito por el Técnico Municipal fechado en Agosto de 1996.
- Resumen del Presupuesto suscrito por el Técnico Municipal fechado en Agosto de 1995.
- Proyecto Básico y de Ejecución de Modificación y Ampliación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que debería construirse un Ayuntamiento moderno y amplio más acorde con el Municipio, y que el Presupuesto de ejecución del mismo, no hubiera sido superior al establecido en este Proyecto junto al derivado de la adquisición de terrenos.

Toma la palabra el Sr. Ortega Paniagua, quien manifiesta que su Partido propuso modificar la ubicación de la Casa Consistorial, con objeto de facilitar una mayor integración municipal, así como una mejora en cuanto a aparcamientos y comunicaciones.

Por la Intervención de Fondos se informa que la aprobación del Dictamen está condicionado a la aprobación de la modificación presupuestaria por importe de 2.813.646 Ptas.

Por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar el Proyecto de "Ampliación y Reforma del Ayuntamiento de Roquetas de Mar", con un presupuesto total de contrata de 192.813.646 pesetas.

2º.- Aprobar el desglose en dos fases del citado Proyecto, tal como han quedado expuestas, para su mejor viabilidad.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA URBANIZACIÓN PLAYA

SERENA FASE II, CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA TOTAL DE 237.952.525 PESETAS.

Se da cuenta del **DICTAMEN** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5 de Septiembre de 1996, relativo a aprobación del proyecto de reposición y mejora de la infraestructura en la Urbanización Playa Serena Fase II, con un presupuesto de Contrata total de 237.952.525 pesetas, del siguiente tenor literal:

"4° Se da cuenta del Proyecto de Obra de "Reposición y Mejora de la Infraestructura en Urbanización Playa Serena", Fase II, con un presupuesto de contrata total de 237.952.525 pesetas.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perez, López Gómez, Ortega Paniagua, Romero González y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de "Reposición y Mejora de la Infraestructura en Urbanización Playa Serena", Fase II, con un presupuesto de contrata total de 237.952.525 pesetas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo".

TERCERO.- Dese cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Dese cuenta del presente dictamen en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5/9/96.
- Informe del Jefe de la Sección de Saneamiento y Abastecimiento de fecha 25/6/96.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 4/6/96.
- Escrito de don Pedro Llorca Jiménez de fecha 3/6/96 con número de R.E. 6.481, adjuntando 3 ejemplares del proyecto de Reposición y Mejora de la Infraestructura en la Urbanización Playa Serena (Fase II).

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien pregunta al Sr. Alcalde-Presidente cuando se tiene prevista la finalización de la presente obra. Contestándosele por el Sr. Alcalde-Presidente que a la mayor brevedad.

Por la Intervención de Fondos se informa que la aprobación del Dictamen está condicionado a la aprobación de la modificación presupuestaria por importe de 37.952.525 Ptas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar el Proyecto de "Reposición y Mejora de la Infraestructura en Urbanización Playa Serena", Fase II, con un presupuesto de contrata total de 237.952.525 pesetas.

2º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA

DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO, CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996, RELATIVO A REVISIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LOS EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO Y TASA POR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

Antes de iniciarse la deliberación de este Punto, por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 91.3 del R.O.F., acuerda la **retirada del asunto**.

ÁREA DE CULTURA

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REMODELACION Y /O EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DEFINIDOS FUNDAMENTALMENTE POR LOS USOS TEATRALES, MUSICALES Y /O CINEMATOGRAFICOS.

Previa **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Presidencia relativo a solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la concesión de una subvención para la remodelación y /o equipamiento de edificios definidos fundamentalmente por los usos teatrales, musicales y / o cinematográficos, del siguiente tenor literal:

" En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 83 de fecha 20 de Julio, se contempla la Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 5 de Junio de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces u Organismos dependientes de ellos, para la remodelación y /o equipamiento de edificios definidos fundamentalmente por los usos teatrales, musicales y / o cinematográficos.

A tenor de lo establecido en el artículo 21. 1 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a propuesta del Sra. Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

1º.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la concesión de una subvención para la remodelación y /o equipamiento de edificios definidos fundamentalmente por los usos teatrales, musicales y / o cinematográficos.

2º.- Dar cuenta de presente Decreto al Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

Consta en el expediente:

- La Resolución reseñada dictada por la Alcaldía-Presidencia el día 30/8/96.
- Solicitud de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30/8/96 (Número de R.S. 16.797) dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura solicitando una ayuda para la remodelación de la Sala Escénica del Centro Social y Cultural de EL Parador.
- Declaración por la que se manifiesta que no se ha solicitado subvención alguna, según los informes emitidos por los Servicios Técnicos de fecha 2/9/96.

- Certificado de que Don Gabriel Amat Ayllón es Alcalde-Presidente desde el día 17/6/95.
- Certificado de la Sección de Patrimonio acreditando la propiedad municipal del inmueble objeto de remodelación o equipamiento de fecha 29/8/96.
- Informe de la Coordinadora del Área de Educación y Cultura e fecha 2/9/96.
- Memoria del Proyecto de adaptación de local para centro cultural y teatral en El Parador suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Punto, resulta **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, resulta **ACORDADO:**

1º.- Asumir expresamente la financiación del resto del presupuesto para la ejecución de la adaptación del local para centro cultural y teatral en El Parador de Roquetas de Mar, consistente en Seis Millones Ochenta Mil Doscientas Cuarenta y Cinco Mil pesetas (6.080.245 Ptas.) condicionando la modificación presupuestaria a la aprobación de la subvención.

2º.- Ratificar la solicitud para la remodelación de sala escénica del centro social y cultural de El Parador de Roquetas de Mar al Itmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Previo **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Presidencia relativo a aprobación del Reglamento de

Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CAPITULO I
De los honores del Ayuntamiento.

Artículo 1º.-1.- Los honores que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar podrá conferir para premiar especiales merecimiento o servicios extraordinarios prestados a la ciudad serán los siguientes:

- 1.- Título de hijo predilecto de Roquetas de Mar.
- 2.- Título de hijo adoptivo de Roquetas de Mar.
- 3.- Nombramiento de Alcalde o Concejel honorario.
- 4.- Medalla de Honor de Roquetas de Mar.
- 5.- Escudo de Roquetas de Mar en las categorías de oro, plata y broce.

2.- Las distinciones señaladas en el artículo anterior son meramente honoríficas, sin que puedan otorgar ningún derecho económico ni administrativo.

Artículo 2º.-1.- Con la sola excepción de S.M. el Rey, ninguna de las precedentes distinciones y honores podrán ser otorgados a personas que desempeñen altos cargos en la Administración

2.- En todos los demás casos, la concesión de las distinciones honoríficas expresadas deberá ir precedida del cumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento.

CAPITULO II
De los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo

Artículo 3º.-1.- La concesión del título de Hijo Predilecto de Roquetas de Mar sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en la ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades so méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de

Roquetas de Mar que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público.

2.- La concesión de título de Hijo Adoptivo de Roquetas de Mar podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en esta ciudad, reúnan las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

3°.- Tanto el título de Hijo Predilecto como el de Hijo Adoptivo podrán ser concedidos, a título póstumo, siempre que en el fallecido hayan concurrido los merecimientos antes mencionados.

Artículo 4°.-1.- Los títulos de Hijo Predilecto y Adoptivo, ambos de igual rango, constituyen la mayor distinción del Ayuntamiento, por lo que su concesión se hará siempre utilizando criterios altamente meritorios.

2.- Los títulos anteriores tendrán carácter vitalicio y, una vez otorgados tres para cada uno de ellos, no podrán conferirse otros mientras vivan las personas favorecidas, a menos que se trate de un caso muy excepcional, a juicio de la Corporación, que habrá de declarar esa excepcionalidad previamente en sesión plenaria y por unanimidad.

Artículo 5°.- 1.- La concesión de los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo será acordada por la Corporación municipal, con el voto favorable de las dos terceras partes de los concejales asistentes a la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y previo expediente, en el que deberán quedar acreditados los merecimientos que justifiquen estos honres.

2.- Acordada la concesión de cualquiera de los dos títulos anteriores, la Corporación municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al agraciado en sesión solemne del diploma y de las insignias que acrediten la distinción.

3.- El expresado diploma deben extenderse en un pergamino artístico y contendrá de manera muy sucinta los merecimientos que justifican la concesión; la insignia se ajustará al modelo que en su día apruebe la Corporación, en el que deberá figurar, en todo caso, el escudo de armas de la ciudad, así como la inscripción de Hijos Predilecto o de Hijo Adoptivo, según proceda.

Artículo 6°.- Las personas a quiénes se concedan los títulos de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo de la ciudad tendrán derecho a acompañar a la Corporación municipal en los actos o solemnidades a que ésta concurre, ocupando el lugar que par a ello le esté señalado. A tal efecto, el Sr. Alcalde-Presidente dirigirá a los agraciados una comunicación oficial, en la que se le comuniquen el lugar, fecha y hora de la celebración del acto o solemnidad y participándoles la invitación a asistir.

CAPITULO III

Del nombramiento de miembros honorarios del Ayuntamiento.

Artículo 7°.-1.- El nombramiento de Alcalde o Concejal honorario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar podrá ser otorgado por éste a personalidades españolas o extranjeras, ya como muestra de la alta consideración que le merecen, ya como correspondencia a distinciones análogas de que hayan sido objeto la Corporación o autoridades municipales de la ciudad.

2.- No podrán otorgarse nuevos nombramientos de los expresados en el número anterior mientras vivan tres personas que sean Alcalde Honorario o diez que hayan recibido el título de Concejal honorario.

Artículo 8°.-1.- La concesión de estos títulos honoríficos será acordada por la Corporación municipal con el voto favorable de las dos terceras partes de los concejales asistentes a la sesión, a propuesta razonada del Sr. Alcalde-Presidente. Podrá hacerse con carácter vitalicio o por plazo limitado, por el período que corresponda al cargo de que se trate.

2.- Acordada la concesión de estas distinciones, se procederán en la forma que dispone el número 2 del artículo 5° para la entrega al agraciado del diploma e insignia, que, en este caso, consistirán en una medalla idéntica a la que usan el Alcalde o los Concejales, según el caso.

Artículo 9°.-1.- Las personas a quienes se concedan estos nombramientos no tendrán ninguna facultad para intervenir en el gobierno ni administración municipal. No obstante, Sr. Alcalde-

Presidente podrá encomendarles funciones representativas cuando hayan de ejercerse fuera del término municipal.

2.- En los demás actos oficiales que celebre el Ayuntamiento, ocuparán el lugar preferente que la Corporación municipal les señale y asistirán a ellos ostentando la medalla acreditativa del honor recibido.

CAPITULO IV

Artículo 10.- 1.- La medalla de Roquetas de Mar es una recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios a la ciudad o dispensado honores a ella.

2.- La Medalla tendrá el carácter de condecoración en su grado más elevado de Medalla de Honor y de Medalla de oro, de plata y de bronce.

3.- No podrá otorgarse más de una Medalla de Honor al año y el número total de las concedidas no excederá de diez. Igualmente, la concesión de las medallas de oro quedará limitada a cuatro al año, y de las de plata a ocho, sin que existía limitación alguna para las de bronce.

Artículo 11º.-1.- La Medalla de Honor consistirá eny será de oro con incrustaciones de piedras preciosas irá pendiente de una cinta de seda de color azul y plata. Las medallas de oro, de plata y de bronce llevarán el mismo diseño que las de honor, a excepción de las piedras preciosas; serán acuñadas en el correspondiente metal y todas penderán de una cinta de seda de color plata y azul con pasador del mismo metal que la medalla otorgada. Cuando se trate de alguna entidad o Corporación, la cinta será sustituida por una corbata del mismo color, para que pueda ser enlazada en la bandera o insignia que haya de ostentarla.

2.- Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión y la categoría de la Medalla a otorgar, deberá tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la transcendencia de la labor realizada en beneficio u honor de la ciudad y las particulares circunstancias de la

persona propuesta para la condecoración, prevaleciendo siempre la calidad de los merecimientos sobre el número de los mismos.

Artículo 12°.- 1.- La concesión de la medalla de honor deber efectuarse en la última sesión del año que celebre el Ayuntamiento Pleno, al objeto de disponer de los datos precisos sobre los mejores servicios prestados. El acuerdo de concesión será adoptado por los dos tercios de los concejales asistentes, y aquella caducará con la muerte del agraciado, dejando libre la posibilidad de conceder otra.

2.- La concesión de las demás medallas será de competencia del Pleno, requiriéndose para su concesión la mayoría absoluta de los concejales que concurran a la sesión.

3.- Cuando la concesión de medallas de oro, plata y broce se haga en favor de funcionarios municipales, serán de aplicación, además de las normas establecidas en este Reglamento, las contenidas en la legislación vigente sobre los funcionarios de Administración Local.

Artículo 13°.- 1.- Las condecoraciones otorgadas serán objeto de un acto solemne de entrega de los correspondientes diplomas, distintivos y medallas en la forma que el Ayuntamiento disponga.

2.- El diploma será extendido en pergamino artístico, y la medalla y escudo se ajustará al modelo que apruebe el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 11 de este Reglamento.

CAPITULO V

Del procedimiento de concesión de honores.

Artículo 14.1. La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere este Reglamento requerirá la instrucción previa del oportuno expediente, que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.

2.- Cuando se trate de conceder honores a personalidades extranjeras y exigencias de tiempo así lo aconsejen, e expediente podrá ser sustituido por un escrito razonado del Alcalde, dirigido al Ayuntamiento pleno o a su comisión permanente, para que cualquiera de

ellos puedan facultarle previamente, a fin de que, en nombre de la Corporación, pueda conferir la distinción o distinciones que juzgue adecuadas, dando cuenta a aquélla en la primera sesión plenaria que celebre.

3.- La iniciación del procedimiento se hará por decreto del Sr. Alcalde-Presidente, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación o con motivo de petición razonada de un organismo oficial de entidad o asociación de reconocida solvencia. Cuando la propuesta se refiera a un funcionario de la Corporación, se estará a lo dispuesto en el número 3 del artículo 12.

4.- En el decreto de la Alcaldía, se designará de entre los Concejales un instructor, que se ocupará de la tramitación del expediente.

Artículo 15.1.- El instructor practicará cuantas diligencias estime necesarias par investigar los méritos del propuesto, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas o representantes de entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias que conduzcan al esclarecimiento de aquello.

2.- Terminada la práctica de cuantas diligencias fueran acordadas, el instructor formulará propuesta motivada, que elevará a la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento, para que ésta, con su dictamen, la remita a la Alcaldía-Presidencia.

3.- El Alcalde-Presidente, a la vista del dictamen de la comisión, podrá acordar la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone en este Reglamento.

Artículo 16.1.- Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los honores citados deberá inscribirse en un libro registro, que estará a cargo del titular de la Secretaría del Ayuntamiento. El libro-registro estará dividido en cinco secciones ,una para cada una de las recompensas honoríficas regulada en el Reglamento.

2.- En cada una de la secciones anteriores, se inscribirán, por orden cronológico de concesión, los nombres y circunstancias personales de

cada uno de los favorecidos, y la relación de méritos que motivaron la concesión, la fecha de ésta y, en su caso, la de su fallecimiento.

3.- El Ayuntamiento podrá privar de las distinciones que son objeto de este Reglamento, con la consiguiente cancelación del asiento en el libro-registro, cualesquiera que sea la fecha en que se hubieran sido conferidas, a quienes hayan sido condenados por la comisión de un delito mediante sentencia firme. El acuerdo de la Corporación en que se adopte esta medida, irá precedido de la propuesta e informe reservado de la Alcaldía, y requerirá el mismo número de votos que fuera necesario para otorgar la distinción de que se trate.

Artículo 17.- Los honores que la Corporación pueda otorgar a S.M. el Rey no requerirán otro procedimiento que la previa consulta a la Casa de Su Majestad, y en ningún caso se incluirán en el cómputo numérico que como limitación establece el presente Reglamento.

DISPOSICION ADICIONAL.- Quedan convalidados a los efectos del presente Reglamento los títulos, distinciones y honores conferidos por el Ayuntamiento Pleno de Roquetas con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento, con los efectos a la fecha de su concesión, y que se contraen a los siguientes:

Títulos de Hijo Predilecto:

Iltmo. Sr. Don Juan López Martín, Doctor en Teología y Canónigo-Archivero de la Santa, Apostólica, Iglesia Catedral de Almería. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de Junio de 1974.

Títulos de Hijo Adoptivo:

Excmo. Sr. Don Máximo Cuervo Radigales, Miembro del Consejo de Estado y General de División. Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de Febrero de 1955.

Sr. Don Miguel Vizcaino Marquez. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de Mayo de 1974.

Excmo. Sr. don Gustavo Villapalos Salas. Rector de la Universidad Complutense de Madrid. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Septiembre de 1990.

Sr. Don Enrique Silva Ramirez. Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Roquetas de Mar."

Consta en el expediente:

- El Reglamento reseñado.
- Informe de la Secretaría General de fecha 17/9/96.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta su disconformidad con algunos de los nombramientos efectuados por Corporaciones anteriores, por lo que se van a abstener en la votación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A, por lo que, resulta **ACORDADO:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

2º.- Someter el expediente a exposición al público y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y de no producirse se entenderá aprobado definitivamente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

DECIMOTERCERO.-PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, SOBRE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Previa **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Presidencia relativo a incoación del expediente para la determinación del incumplimiento contractual por parte de la empresa concesionaria del Servicio de Recogida de Basura, del siguiente tenor literal:

"Se viene observando por esta Alcaldía-Presidencia un deficiente estado en el servicio municipal de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, que se presta por la empresa concesionaria URBASER, recibiendo numerosas quejas de vecinos que han sido verificadas por la Policía Local.

El Artículo 167 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, establece que si del incumplimiento por parte del contratista se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en el servicio público y la Administración no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquélla desaparezca. En todo caso, el contratista deberá abonar a la Administración los daños y perjuicios que efectivamente le haya irrogado.

Con objeto de verificar si se cumplen las condiciones necesarias para la intervención del citado servicio, es por lo que, VENGO EN PROPONER:

Único.- Incoar expediente para determinar si de los incumplimientos del contratista se derivan la necesidad de acordar la intervención del Servicio. Roquetas de Mar a 19 de Septiembre de 1996. EL ALCALDE-PRESIDENTE."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que este asunto se someta a consideración del Pleno, por ser éste el Órgano que adjudicó el contrato a la empresa Urbaser.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales que integran la Corporación, por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.-Incoar expediente a la empresa URBASER S.A. para determinar si de los incumplimientos del contratista se derivan la necesidad de acordar la intervención del Servicio.

2º.- Del presente acuerdo se dará traslado al Representante legal de la Empresa, Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E., PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PACTO LOCAL DE ESTADO.

Prevía **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del GRUPO SOCIALISTA relativo al Pacto Local del Estado, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

" 1º.- Dirigirse al Gobierno de la Nación para que, de forma inmediata, ponga en marcha un PACTO LOCAL DE ESTADO que garantice a las Corporaciones Locales los principios de autonomía, suficiencia y subsidiariedad, dotando e proceso de transferencias de los recursos materiales y humanos suficientes, así como de la financiación necesaria.

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe la política de cooperación con las Corporaciones Locales, incrementando las dotaciones económicas destinadas a tal fin y a que participe activamente en el desarrollo autonómico del Pacto Local de Estado, propiciando un clima de diálogo y compromiso institucional entre todas las Administraciones.

3º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al abono inmediato de las deudas comprometidas por las distintas Consejerías con los Ayuntamientos andaluces.

4º.- Apoyar a la Junta de Andalucía en su reivindicación ante el Gobierno de la Nación del cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien propone consensuar la Moción, en el sentido de suprimir el apartado segundo, ampliando el primero en cuanto a la dirección en la Junta de Andalucía y modificar el apartado tercero, en el sentido de que en

lugar de Ayuntamientos, ponga Entidades Locales. Aspectos, éstos, que son asumidos por los firmantes de la Moción.

Por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales que integran la Corporación, por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Dirigirse al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía, de forma inmediata, ponga en marcha un PACTO LOCAL DE ESTADO que garantice a las Corporaciones Locales los principios de autonomía, suficiencia y subsidiariedad, dotando e proceso de transferencias de los recursos materiales y humanos suficientes, así como de la financiación necesaria.

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al abono inmediato de las deudas comprometidas por las distintas Consejerías con las Entidades Locales Andaluzas.

3º.- Apoyar a la Junta de Andalucía en su reivindicación ante el Gobierno de la Nación del cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U.L.V.C.A., PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, RELATIVA A MANIFIESTO CONTRA LA LEY HELMS - BURTON.

Previa **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del GRUPO I.U.L.V.C.A. relativo a manifiesto contra la Ley Helms-Burton, cuya parte dispositiva es, del siguiente tenor literal:

" 1º Denuncia de la flagrante violación del Derecho Internacional encarnada por la Ley Helms-Burton, y que dicho acuerdo se haga llegar al Gobierno Español y de EE.UU.

2º.- Condenar a los Estados Unidos por su política de agresión constante al pueblo cubano y por el bloqueo económico. que dicho acuerdo se haga llegar hasta el Gobierno U.S.A.

3º.- Instar al Gobierno Español a mantener una política de cooperación y ayuda a Cuba, basado en la igualdad y la solidaridad, comprometiéndose a defender la anulación de la Ley Helms-Burton en los foros internacionales.

4º.- Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar resuelva abrir una línea de ayuda a la infancia cubana basada en el Proyecto para la fabricación de un compuesto de hierro destinado a la población infantil entre 5 y 60 meses. Este proyecto ha sido remitido por el Comité Español de UNICEF y considerado preferente por el Gobierno de la Isla."

Por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales que integran la Corporación, por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo I.U.L.V.C.A. en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual levanto la presente acta en ochenta y nueve folios, a la que se une como ANEXO ÚNICO: EL PROTOCOLO DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE ROQUETAS DE MAR, en el lugar y fecha "ut Supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL